

Legislatura Extraordinaria

Sesión 10.a, en miércoles 1.o de diciembre de 1948

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI PALMA, RODRIGUEZ DE LA SOTTA, MARTINEZ MONTT Y OPASO

SUMARIO DEL DEBATE

- 1 Se califica de "simple" la urgencia del proyecto modificadorio de la ley N.º 7,761 que creó, en la Fuerza Aérea, la rama de Oficiales de Armas Ingenieros.

- 2 Se aprueba el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta de los señores Guzmán y Martínez (don Carlos A.) acerca del oficio N.º 82, de la Subsecretaría de Marina, relacionado con la situación y calidad legal del personal de la Imprenta de la Armada, y en la de los señores Guzmán y Jirón, relativa al oficio N.º 751 de la Subsecretaría de Guerra, que se refiere a la aplicación del artículo 18 de la ley N.º 8,762, sobre el personal de las Instituciones Armadas afectado de tuberculosis.

- 3 Se aprueba el proyecto sobre mejoramiento económico del personal de las Fuerzas Armadas.
Usan de la palabra los señores Grove, Rivera, Opitz, Muñoz Cornejo,

- Allende, Rodríguez de la Sotta y Guevara y los señores Ministros de Hacienda y Defensa Nacional.

- 4 En nombre del señor Maza, se acuerda oficiar al Ministro del Trabajo reiterándole su petición para que se sirva remitir al Senado el proyecto por el cual se hace depender de la Caja de Colonización Agrícola los Huertos Obreros y Familiares.

- 5 Se acuerda aceptar la renuncia del señor Martínez (don Carlos A.), como miembro de la Comisión de Gobierno, y se designa en su reemplazo al señor Allende.

- 6 A indicación del señor Torres, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto por el cual se deroga los descuentos a la asignación familiar, para formar el fondo de retiro e indemnización, de los imponentes periodistas de la Caja Nacional de EE. PP. y PP.

- 7 A indicación, del señor Alessandri Palma (Presidente), se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto por el cual se autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar un sorteo extraordinario en favor del Cuerpo de Bomberos de Santiago.
- 8 En nombre del señor Torres, se acuerda oficiar al Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, haciéndole presente la situación en que se encuentra el departamento de Combarbalá, que carece de médico sanitario.
- 9 Se aprueba el proyecto a que se refiere el N.º 6.
- 10 Se aprueba el proyecto a que se refiere el N.º 7.
Se suspende la sesión.
- 11 A Segunda Hora, el señor Martínez Montt rinde homenaje a la memoria de los ex Diputados del Partido Democrático señores Juan Bautista Bustos y Luis Muñoz Moyano, recientemente fallecidos.
- 12 El señor Del Pino se refiere al progreso en las industrias salitrera y del cobre, y, en especial, a la necesidad de intensificar la explotación de guano.
Solicita que, en su nombre, se oficie al Ministro de Agricultura transcribiéndole sus observaciones relacionadas con el fomento de la explotación del guano.
- 13 El señor Domínguez inicia observaciones sobre la influencia del sistema económico imperante, en la situación política del mundo, y queda con la palabra por haber llegado el término de la hora.
- 14 El señor Martínez Montt formula indicación, que queda para ser votada en la sesión anterior, a fin de destinar parte de la sesión ordinaria del martes 7 de diciembre a tratar de Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.—De dos Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República. Con el 1.º comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley N.º 7,761 que creó, en la Fuerza Aérea de Chile, la rama de Oficiales de Armas, Ingenieros.
—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.
Con el 2.º comunica que ha resuelto incluir, en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:
- 1) El que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar un sorteo extraordinario en favor de Cuerpo de Bomberos de Santiago.
 - 2) El que concede feriado durante los días 6 y 7 del mes de diciembre del presente año y beneficios al Departamento de Pitrufquén, con motivo de la celebración de su cincuentenario,
—Se manda archivar.
- 2.—De cuatro oficios:
Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que suspende los descuentos que sobre la asignación familiar, deduce la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los imponentes de la Sección Periodística.

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Uno del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Allende referentes a la aplicación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia en lo que respecta a los doctores Cantuarias y Zorrilla.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Allende en las siguientes materias:

1) Antecedentes relacionados con las eliminaciones de diversos funcionarios de la Línea Aérea Nacional, ordenadas por la Jefatura del Servicio.

2) Nómina de las personas que han viajado, durante el año 1948, con pasajes liberados en aviones de la Línea Aérea Nacional.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Otro de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aceptar la corrección propuesta por esta Corporación al proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar un sorteo extraordinario anual a beneficio de la Sociedad Médica de Chile, y de otras instituciones de asistencia social, y que consiste en el cambio de denominación de la Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres por el de Liga Protectora de Estudiantes de Santiago.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

3.—De cinco informes:

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta de la Sala, formulada por los Honorables Senadores señores Guzmán y Martínez, don Carlos Alberto, relacionada con la situación y calidad legal del personal de Imprenta de la Armada Nacional, con motivo de la aplicación de las leyes 8,055 y 8,677, de 1.o de junio de 1943, y 1.o de enero de 1945, respectivamente; y consulta de los Honorables Senadores señores Guzmán y Jirón, acerca de la aplicación del artículo 18 de la Ley N.o 8,762, de 15 de mar-

zo de 1947, que se refiere al personal de las instituciones armadas afectado de tuberculosis.

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes asuntos:

1) y 2) Mensaje del Ejecutivo sobre mejoramiento económico del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

3) Ascenso a Vicealmirante de la Armada Nacional, del Contraalmirante señor Immanuel Holger Torres.

4) Ascenso a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, del Comandante de Escuadrilla, Rama del Aire, don Horacio Barrientos Cofré.

5) Ascenso a Coronel de Ejército, del Teniente Coronel, don Mardoqueo Muñoz Moraga.

—Quedan para tabla.

4.—De una moción del Honorable Senador señor Errázuriz, don Maximiano, con la que inicia un proyecto de ley que concede diversos beneficios al Vicariato Apostólico de la Araucanía, con motivo de celebrarse este año el Centenario de la llegada de los primeros Capuchinos a Chile.

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Hayerbeck, Carlos
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Martínez, Carlos A.
Allende, Salvador	Martínez, Julio
Cerda, Alfredo	Maza, José
Correa, Ulises	Muñoz, Manuel
Cruchaga, Miguel	Opaso, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Opitz, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Pino, Humberto del
Domínguez, Eliodoro	Poklepovic, Pedro
Durán, Florencio	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Vásquez, Angel C.
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Vergara, Luis.

Y los señores Ministros: de Hacienda y de Defensa Nacional.

ACTA APROBADA

Sesión 8.a, ordinaria, en 23 de noviembre de 1948.

Presidencia de los señores Alessandri Palma, Martínez Montt y Rodríguez de la Sotata.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri, Alvarez, Allende, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Contreras, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Domínguez, Duhalde, Errázuriz (don Ladislao), Grove, Guzmán, Haverbeck, Jirón, Martínez (don Carlos A.), Maza, Muñoz, Opitz, Poklepovic, Prieto, Rivera, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

Actuaron de Secretarios el titular, don Fernando Altamirano Zaldívar, y el Secretario de Comisiones, Prosecretario accidental, don Luis Vergara Donoso.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 6.a, ordinaria, partes pública y secreta, en 9 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7.a, ordinaria, en 16 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura, los siguientes proyectos de ley:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba el tratado interamericano de Asistencia Recíproca, firmado en Río de Janeiro, Brasil, el 2 de septiembre de 1947.

Moción del H. señor Vivanco, que autoriza a la Municipalidad de Linares para transferir un inmueble al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

Moción de los HH. Diputados señores Bustos y Acharán, que establece una con-

tribución especial adicional a los terrenos de la Isla Teja para construir el puente "Pedro de Valdivia".

Moción de los HH. Diputados señores Cañas Flores y Correa Letelier, que establece que los imponentes periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas percibirán la asignación familiar sin los descuentos establecidos para los fondos de retiro e indemnización, respectivamente.

Moción del H. Diputado señor Nazar, que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal afecto al régimen de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

—Se manda archivar.

Con el segundo inicia un proyecto de ley, con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales y para que pueda ser tratado en la actual legislatura, que concede la garantía del Estado a empréstitos o créditos que contraten en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción o los Ferrocarriles del Estado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Export and Import Bank of Washington u otras instituciones de crédito o proveedores extranjeros, en la forma que indica.

—Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto y se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

Con el último inicia un proyecto de ley, para que sea tratado en la actual legislatura, que modifica el Código Civil en lo relativo a matrimonio, legitimaciones, obligaciones derivadas de la filiación legítima, guardas, capitulaciones matrimoniales y forma en los testamentos.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que establece normas para fomentar la producción del oro en el país.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional al personal

de obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta las observaciones del H. S. señor Guzmán, relacionadas con la inclusión en la actual legislatura de una Moción de Su Señoría, que modifica la ley N.º 9,133, acerca de la suspensión de disposiciones sobre retiro forzoso de los oficiales de sanidad de las Fuerzas Armadas.

Uno del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta las observaciones del H. S. señor Torres, acerca de la inclusión en la actual convocatoria del proyecto de ley sobre acuñación de monedas de plata.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Moción

Del H. S. señor Angel C. Vásquez, en la que formula un proyecto de ley por el que se autoriza la celebración en esta ciudad de una Conferencia Internacional de Aviación el 12 de diciembre de 1949, con el objeto de conmemorar la travesía de los Andes por el aviador chileno señor Dagoberto Godoy.

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Solicitudes

Sobre devolución de antecedentes de las siguientes personas:

- 1) Gonzalo Jiménez Gamonal.
- 2) Oscar Salas E.

—Se accede a lo solicitado.

Primera hora

Incidentes

Por no haber asuntos en estado de tabla, se entra de inmediato a los incidentes, y el señor Presidente, ocupando su asiento en el hemisiclo, se refiere a las informaciones que ha publicado la prensa respecto de un intento de complot para subvertir el orden constitucional y condena tales propósitos; alude a la influencia que se atribuye a personalidades de países extranjeros en la inspiración de esas actividades,

y hace un análisis histórico de la vida del país, con lo que demuestra la solidez de las instituciones democráticas que nos rigen y el acendrado espíritu cívico del pueblo chileno.

Se suspende la sesión.

Segunda hora

Incidentes

A segunda hora prosigue el tiempo de incidentes y el señor Vásquez, inscrito a continuación, inicia sus observaciones a un discurso que el señor Contreras Labarcas pronunciara en sesión anterior, con motivo de la aplicación de las facultades extraordinarias, observaciones que Su Señoría suspende momentáneamente para dar lugar a la votación de las indicaciones pendientes.

Tiempo de votaciones

A indicación del señor Vicepresidente se acuerda suspender la sesión ordinaria próxima, del día de mañana miércoles 24.

A indicación del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda remitir oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Tierras y Colonización, rogándole se sirva enviar los antecedentes relacionados con la reducción Llanquin Nanco de Peleco, comuna de Nueva Imperial, y dé a conocer las razones por las cuales dicha reducción se ve privada de 56 hectáreas que le corresponden, según certificado de la Oficina de Tierras de Temuco.

A indicación del mismo señor Senador, y en su nombre, se acuerda, igualmente, dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva disponer el restablecimiento de la Escuela Normal de Limache, suprimida hace años con serio perjuicio para la extensión de la educación en las provincias de Valparaíso y Aconcagua.

A indicación del señor Vicepresidente se acuerda dirigir oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, pidiéndole se

sirva obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto sobre reajuste de sueldos y reorganización del personal de Impuestos Internos.

Su Señoría solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional, rogándole quiera obtener la inclusión en la convocatoria de la Moción que ha presentado.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

A indicación de los señores Guzmán, Cerda, Poklepovic, Muñoz Cornejo y Martínez (don Carlos A.), representantes por la Agrupación Electoral de Valparaíso y Aconcagua, se acuerda dirigir oficio, en nombre de Sus Señorías, al señor Ministro de Educación, rogándole:

1.º Incluir en el plan de construcciones escolares del próximo año de 1949, de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la escuela para la comuna de Catemu, para lo cual la Municipalidad respectiva cuenta con la suma de 600.000 pesos y con erogaciones de vecinos, invertidas en acciones de dicha Sociedad, por una suma que superará a un millón de pesos; y

2.º Hacer confeccionar los planos de esta escuela por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, consultando las ideas que proporcionará el señor Alcalde de Catemu.

A indicación del señor Grove se acuerda insertar en el "Diario de Sesiones" algunos documentos y observaciones que, en razón de estar próximo el término de la hora, Su Señoría no alcanza a dar lectura.

Previa una prórroga de los incidentes por el tiempo que Su Señoría precise, el señor Guzmán se refiere a observaciones formuladas por el señor Rossetti en la Cámara de Diputados, quien sostuvo que la Contraloría General de la República carecía de atribuciones para fiscalizar la inversión de los fondos a que se refiere la Ley N.º 7.144, reservada, y estima que el mencionado organismo dispone de facultades para efectuar esa fiscalización.

Por falta de "quorum" en la Sala, queda pendiente la votación de una indicación de Su Señoría para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional rogándole quiera enviar la cuenta de inversión de los gastos autorizados por la rereida ley; y sendos oficios más, al señor Contralor General y al Consejo de Defensa Nacional transcribiéndole sus observaciones.

Incidentes

Reanudados los Incidentes, el señor Vásquez continúa y da término a su discurso, refuta los cargos que el señor Contreras Labarca hiciera al señor Ministro del Interior y se ocupa de las actividades del Partido Comunista en las organizaciones obreras.

Su Señoría es interrumpido durante el desarrollo de sus observaciones, por los señores Contreras Labarca y Guzmán.

El mismo señor Senador recuerda, en seguida, la travesía de los Andes realizada el 12 de diciembre de 1918 por el teniente aviador don Dagoberto Godoy y, fundado en que próximamente se cumplirá el 30.º aniversario de esta hazaña, formula un proyecto de ley que dispone y financia la celebración en Santiago de una Conferencia Internacional de Aviación.

El señor Presidente accidental hace presente que la Mesa ha entendido, para los efectos reglamentarios, que el proyecto presentado por el señor Vásquez, sobre celebración de una Conferencia Internacional de Aviación ha quedado incluido en la cuenta de la presente sesión, y que, en consecuencia, lo ha tramitado a la Comisión de Gobierno, para que informe.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o—De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 30 de noviembre de 1948.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N.º 7,761, que creó en la Fuerza Aérea de Chile, la rama de Oficiales de Armas, Ingenieros.

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V.— Immanuel Holger.**

Santiago, 30 de noviembre de 1948.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual Legislatura Extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.o— Autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia, para efectuar un sorteo extraordinario en favor del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Moción del Honorable Senador don Arturo Alessandri Palma. Boletín N.º 13,646.

2.o— Concede feriado durante los días 6 y 7 del mes de diciembre del presente año, y beneficios al Departamento de Pitrufquén, con motivo de la celebración de su cincuentario. Moción del Honorable Diputado Loyola.

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V.— Immanuel Holger.**

2.o—De los siguientes oficios:

Santiago, 30 de noviembre de 1948.—Con motivo de la moción, informe y antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o— Agrégase el siguiente in-

ciso final al artículo 28 de la ley 7,295, de 22 de octubre de 1942:

“Los imponentes afectos al Departamento de Periodistas y Fotograbadores de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas percibirán la asignación familiar sin los descuentos a que se refieren los dos incisos precedentes”.

Artículo 2.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo transitorio.— La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas procederá a devolver, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley, a los respectivos interesados, las sumas depositadas por concepto de los descuentos hechos en virtud de los incisos 4.o y 5.o del artículo 28 de la citada ley N.º 7,295”.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.— L. Astaburuaga, Secretario.**

Santiago, 29 de noviembre de 1948.—Al discutirse en el Honorable Senado el proyecto de ley que renueva las facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, y que se han traducido en la ley vigente N.º 9,261, en la sesión de fecha 2 del actual, el Honorable Senador don Salvador Allende formuló algunas observaciones, manifestando que se habrían perpetrado algunos atropellos en la aplicación de la ley anterior y de la denominada Defensa Permanente de la Democracia, haciendo mención a la situación producida con el médico del Servicio de la Beneficencia, señor Raúl Cantuarias.

Dió lectura en esa oportunidad el Honorable Senador señor Allende, a algunos antecedentes, según los cuales aparecían en situación contradictoria, mi antecesor en este Ministerio, señor Alfonso Quintana Burgos, y el suscrito.

Por no haber tenido a la mano en esas circunstancias los antecedentes del caso, hube de manifestar al Honorable Senador de que estimaba existía en esto un error, que hubiera deseado demostrar dando lectura a los antecedentes respectivos, lo que no me fué posible, atendida la ordenación propia del debate a que estaba sujeta la discusión de la ley.

En el deseo de esclarecer ampliamente esta situación, desvaneciendo todo equívoco a que hubieran podido dar margen las pa-

labras del Honorable Senador señor Allende, solicité el envío de la respectiva comunicación que me ha sido hecha por el Honorable Senado en oficio N.º 1,027, de fecha 6 del corriente, que me cumple contestar por esta nota.

Refiriéndose a los hechos mencionados, dijo el Honorable señor Allende que: "a raíz de la segunda ley de facultades extraordinarias, cuando era Ministro de Salubridad el doctor señor José Santos Salas, el diario "El Imparcial" publicó un decreto, por el cual se exoneraría de sus cargos a los doctores Cantuarias y Zorrilla, médicos funcionarios de la Beneficencia Pública.

"Que habló con el doctor Salas, y desde ese recinto, pidió que le enviaran los antecedentes que justificaban tal medida. El hecho fué que la medida parecía tan arbitraria que, a pesar de que dicho decreto que se encontraba en tramitación en la Contraloría General de la República, se suspendió su tramitación y fué dejado sin efecto.

"Agregó, que el señor Alfonso Quintana, que ocupaba u ocupó después el cargo de Ministro del Interior, le dió al señor Cantuarias, el siguiente certificado: "El Ministro del Interior que suscribe, certifica con agrado, que en este Departamento de Estado, no existen antecedentes desfavorables en contra del doctor señor Raúl Cantuarias, médico al servicio de la Beneficencia Pública. El mencionado señor Cantuarias, ha recibido en sus actividades profesionales acusaciones injustas y ya desvirtuadas, de pertenecer al Partido Comunista y de hacer propaganda en su favor. — Santiago, 3 de agosto de 1948".

"Manifestó asimismo que con ésto, el doctor Cantuarias, creyó que podría seguir trabajando tranquilamente y desempeñando el alto cargo que tiene; pero no fué así, señor Ministro. Algo insólito ocurrió. El Ministro del Interior, que sucedió al señor Quintana, le dirigió una carta al señor Jorge Cancino Briceño que decía: "Este Ministerio agradece sinceramente a usted su patriótica denuncia respecto a las actividades comunizantes de los doctores de la Casa de Socorro de Puente Alto, señores Raúl Cantuarias Bernal y Manuel Zorrilla Moreira, las que han sido comprobadas después de la investigación que al respecto dispuso efectuar este Departamento de Estado. Me es grato expresar a usted que el Supremo Gobierno adoptará las medidas que la naturaleza de su denuncia aconseja en estos momentos en que sus propósitos es

destruir hasta sus raíces el germen comunista. Saluda atentamente a usted. — (Fdo.) I. Holger."

Después de esta lectura de documentos, el Honorable Senador señor Allende, preguntaba: ¿cuáles son los antecedentes que tenía el señor Quintana, y cuáles fueron los del actual Ministro del Interior, para cambiar de criterio, en breve plazo, en forma tan violenta?

Agregando a continuación lo siguiente: "Pero hay todavía algo peor. Dígalo bien el Honorable Senado: este ciudadano, cuyo nombre voy a dar, el profesor a quien dirigió esta nota el señor Ministro del Interior contestó al señor Ministro, con una carta a la que voy a dar lectura. Y voy a leerla porque cuando en este país hay miseria moral, señor Ministro, cuando hay cobardía, es enaltecedor encontrar la limpieza moral que luce la actitud adoptada por este modesto funcionario del Ministerio de Educación Pública. Tengo la absoluta certeza de que, cualquiera que sea su filiación política, ninguno de los señores Ministros podrá permitir que este funcionario sea sancionado por esta actitud que la enaltece y debe enaltecernos también a nosotros. Dice el señor Cancino al señor Ministro del Interior: "Con fecha 24 del presente, he recibido Nota Confidencial del señor Ministro del Interior, felicitándome sinceramente por la patriótica denuncia respecto de las actividades comunizantes de los doctores de la Casa de Socorro de Puente Alto, señores Raúl Cantuarias Bernal y Manuel Zorrilla Moreira, las que han sido comprobadas después de la investigación que al respecto dispuso efectuar este Departamento de Estado". Debo manifestar al señor Ministro del Interior, que existe un profundo error, pues el suscrito jamás ha enviado denuncias a ese Departamento, en contra de persona alguna. Adjunto a la presente se servirá encontrar copia de la nota de fecha 12 del presente, enviada al señor Oficial de Partes y Archivos de la Presidencia de la República, en que manifiesto mi extrañeza por la tarjeta que recibiera el 26 de febrero, en que se me comunicaba que la solicitud enviada por mí, ha sido enviada al Ministerio del Interior, con providencia Núm. 1,131". Esta situación, señor Ministro, es para mi sumamente delicada, por cuanto aparezco denunciando a dos facultativos, hecho que no he cometido. Rogaría al señor Ministro, se sirviera investigar este hecho, y, desde luego, me ofrezco para comparecer ante quien me llame para una recificación de firma, pues tengo la absoluta

seguridad de que se trata de una simple falsificación de firma. Creo, señor Presidente, que como el caso afecta a un funcionario del Ministerio de Educación, no puedo menos de sentirme en situación incómoda. Reitero mi petición al señor Ministro, en el sentido de investigar este hecho, para esclarecer la verdad. Con el debido respeto quedo de usted, Jorge Cancino Briceño”.

Terminó esta lectura el Honorable señor Senador, manifestando: ¡Qué dramáticamente penoso es comprobar hechos como estos en nuestro país, señor Ministro!”.

De la lectura de estos antecedentes hecha por el Honorable Senador señor Allende, aparecería de manifiesto que, primero mi antecesor señor Quintana, habría otorgado un certificado amplio al doctor Cantuarias, de no pertenecer al Partido Comunista, y que yo, cambiando después de criterio, en breve plazo y en forma violenta, habría afirmado todo lo contrario, en la comunicación que aparezo dirigiendo al profesor señor Cancino, quien aparecería dirigiéndome una comunicación protestando no ser él, el autor de la denuncia que motivó mi respuesta tan comentada.

Los hechos cual realmente han ocurrido, demostrarán al Honorable Senado el grave error en que ha incurrido el Honorable Senador señor Allende en su exposición, y que, en realidad, no ha existido la contradicción o cambio súbito y violento que supone en mi actitud, con respecto a la posición del ex Ministro señor Quintana.

En efecto, Honorable Senado, el 26 de febrero del presente año, la Secretaría de la Presidencia de la República, remitía al Ministerio del Interior una denuncia en contra de los doctores señores Cantuarias y Zorrilla, referente a actividades de índole comunista.

Esta denuncia que aparecía enviada por el señor Jorge Cancinos, fué remitida en informe con providencia N.º 2,841, de 1.º de marzo, a la Dirección General de Investigaciones, la que confirmó la efectividad de los hechos denunciados en informe N.º 164, de 17 del mismo mes, lo que dió margen a que esta Secretaría de Estado, por oficio N.º 364, de fecha 24 del mismo mes, acusara recibo del denuncia al señor Jorge Cancino, y, al mismo tiempo, por oficio N.º 365, de igual fecha, remitiera los antecedentes del caso al Ministerio de Salubridad, para que esta Secretaría de Estado adoptara las medidas correspondientes.

Con fecha 28 de mayo del presente

año, el infrascrito, dirigió al mismo Ministerio de Salubridad la siguiente comunicación: “Por oficio N.º 365, de 24 de marzo próximo pasado, esta Secretaría de Estado solicitaba de Vuestra Señoría la inclusión en la lista de los funcionarios dependientes de ese Ministerio, que debían ser exonerados de sus cargos, a los doctores Raúl Cantuarias Bernal y Manuel Zorrilla Moreira, Director y Jefe de la Sección Pediatría, respectivamente, de la Casa de Socorros “Alejandro del Río”, de Puente Alto. Como es de conocimiento de Vuestra Señoría, por decreto de ese Ministerio se declararon vacantes los cargos de los mencionados funcionarios; Pero, ellos han recurrido al suscrito, mediante la solicitud que acompaño, pidiendo la reconsideración de la medida, aduciendo para ello la circunstancia de que no serían militantes del Partido Comunista ni habrían desarrollado ninguna acción política contraria al orden público y al régimen constituido. Las afirmaciones de los referidos señores médicos se han visto confirmadas con las copias de los documentos que acompañan a la solicitud referida, y con el testimonio de distinguidos profesionales, como los doctores Sótero del Río y Enrique Laval, que se han apersonado a este Ministerio explicando que los mencionados doctores Cantuarias y Zorrilla no son militantes comunistas y, por el contrario, se trata de dos abnegados Profesionales. Las razones expuestas, mueven al suscrito a dirigirse a Vuestra Señoría rogándole se sirva por su parte allegar nuevos antecedentes a objeto de esclarecer la verdad, y si la situación fuere como la plantean los solicitantes, procediera a dejar sin efecto el decreto que declaró vacantes los cargos de los profesionales Cantuarias y Zorrilla. Saluda atentamente a Vuestra Señoría.— L. Holger”.

Lo anterior, Honorable Senado, da la razón por la cual estos profesionales permanecen en sus cargos.

Resulta de lo expuesto, que el suscrito, con fecha 28 de mayo del Presente año, en vista de los nuevos antecedentes producidos, entre los cuales se daba fe al testimonio de los distinguidos facultativos, señor Sótero del Río y Enrique Laval, recabará del Ministerio de Salubridad se mantuviera en sus cargos a los doctores señores Cantuarias y Zorrilla.

No es de extrañar entonces que mi sucesor en el cargo de Ministro del Interior el 3 de agosto de este año, o sea, dos meses después, otorgara el certificado que leyó el

Honorable Senador señor Allende, dejando constancia de que las acusaciones que se habían hecho al doctor señor Cantuarias, eran injustas y habían sido desvirtuadas.

No ha existido, pues, señor Presidente, en ningún momento una situación contradictoria entre la establecida por el certificado del ex Ministro señor Quintana y el contenido de la primera comunicación de fecha 24 de marzo, del Ministro infrascrito.

Lo único que ha existido en este caso es que el Honorable Senador señor Allende, no reparó en que, si bien el certificado del señor Quintana Burgos llevaba fecha 3 de agosto del presente año, la comunicación a que dió lectura, expedida por el infrascrito, llevaba fecha 24 de marzo.

No se si esta situación se ha debido a que el Honorable señor Senador no reparó en esta última fecha, o que el documento o información que se le proporcionó, no la llevaba, inclinándome a estimar esto último, ya que no se concibe que si no fuera así, mal habría podido afirmar de que yo hubiera cambiado de criterio en breve plazo y en forma tan violenta, pues, siendo esta nota de fecha anterior al certificado expedido por el señor Quintana, que es de fecha 3 de agosto, como se ha dicho, sería él a quien podría habersele supuesto tal cambio.

En todo caso, la persona que proporcionó estos antecedentes al Honorable Senador lo hizo en forma incompleta, ya que si le hubiera manifestado que el Ministro infrascrito, el 28 de mayo de este año había solicitado del Ministerio de Salubridad la mantención en sus cargos de los doctores señores Zorrilla y Cantuarias, como se deja constancia en la nota N.º 781, precedentemente transcrita, estoy cierto que el Honorable Senador no habría hecho las afirmaciones equívocas que expuso en la sesión de 2 del presente.

En cuanto a la carta que el Honorable señor Senador manifiesta me habría sido dirigida por el propio señor Cancino, no se ha recibido en el Ministerio a mi cargo, ni menos el Ministro infrascrito, pudiendo estar cierto el Honorable Senado que, de haberse recibido, se habrían dispuesto las medidas necesarias para esclarecer esta situación.

Acompaño al Honorable Senado copia de las comunicaciones a que me he referido, las que justifican plenamente la efectividad de los hechos expuestos.

Agradeceré al señor Presidente quiera tener a bien poner en conocimiento del Honorable

Senado estos antecedentes que dilucidan ampliamente la efectividad de los hechos ocurridos.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia. — I. Holger.

Santiago, 30 de noviembre de 1948.

En atención al Oficio de Vuestra Señoría N.º 1,019 de fecha 28 de octubre ppdo., relativo a observaciones que se han formulado en el Honorable Senado a raíz de la exoneración de algunos funcionarios de la Línea Aérea Nacional, especialmente del señor Enzo Marmentini Gil y doña Aurora Ferrada de Symmes, cúmpleme, para su conocimiento y fines consiguientes, acompañar la nota secreta N.º 2,196 de 24-XI-1948, del señor Vicepresidente Ejecutivo de dicha Empresa en la cual se informa en detalle acerca del particular.

Además cábeme agregar a V. S. que el suscrito oportunamente ordenó la substanciación de una investigación sumaria en averiguación de las incidencias ocurridas en la Línea Aérea Nacional, investigación que con fecha 24 del mes en curso fué remitida al Ministerio del Interior.

El dictamen del señor Fiscal recaído en la investigación a que se ha hecho referencia dice en su parte pertinente:

"1.º) Que las medidas administrativas tomadas por la Superioridad de la Línea Aérea Nacional contra los señores Marmentini, Iturriaga y Bañados, se justifican por las siguientes razones:

a) Señor Enzo Marmentini Gil:

1.º— Por la responsabilidad moral que le incumbe en su calidad de Jefe de un servicio en el que se han producido hechos graves y de manifiesta indisciplina entre el personal que le está directamente subordinado:

2.º— Por no haber tomado las medidas necesarias para que la planta y el mejoramiento económico del personal por él confeccionado, se mantuviera en la debida reserva, pues era lógico suponer, y como en realidad ocurrió, que dicho personal en conocimiento del posible mejoramiento aludido tratara por cualquier medio de presionar a la directiva de la Empresa, a fin de que se hiciera efectivo;

3.º— Porque en presencia del personal de operarios de la Empresa, hizo críticas inconvenientes a medidas tomadas por la Dirección de la Línea Aérea Nacional, lo que

aparte de ser impropio por su calidad de Jefe, debía repercutir en el ánimo de éstos en forma desfavorable a la Empresa.

b) Señor Eduardo Bañados Bastías:

Porque aparece claramente demostrada su participación como instigador de los operarios de la maestranza de la Línea para que estos presentaran e hicieran efectivas sus renunciaciones, colocando así a una Empresa de utilidad pública en situación de una posible paralización de sus actividades.

c) Señor Ramón Iturriaga Donoso:

Por las mismas razones indicadas para el señor Bañados.

2) Que con respecto al señor Bernardo Muñoz Vergara:

Si bien no aparece claramente demostrada su culpabilidad en estos hechos, no es menos cierto que su actitud en estos momentos resulta dudosa e inconveniente para la buena marcha de la Empresa, colocándose así en una situación incompatible con su calidad de empleado.

3) Que en cuanto a la señora Aurora Ferrada de Symmes; esta Fiscalía estima no se encuentra en condiciones de pronunciarse sobre la procedencia de su separación de la Línea Aérea Nacional, pues no aparecen antecedentes suficientes, en el curso de la Investigación Sumaria, sobre una posible participación suya en estos hechos, siendo, por lo tanto, la medida tomada contra ella, de orden administrativo, y del exclusivo resorte de la Vicepresidencia;

4) Que no existe otro personal de la Empresa o extraño a ella que haya tenido participación en estos hechos:

5) Que no hubo paralización efectiva de labores;

6) Que de acuerdo con lo establecido en el considerando número veintidós, procedería elevar estos antecedentes a los Tribunales de Justicia".

(Se incluye memorandum y relaciones que indican los pasajes liberados).

Saluda atte a V. S.— **Guillermo Barrios T.**

Otro de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aceptar la corrección propuesta por esta Corporación al proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar un sorteo anual a beneficio de la Sociedad Médica de Chile y de otras instituciones de asistencia social, y que consis-

te en el cambio de denominación de la Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres, por el "Liga de Estudiantes de Santiago".

3.o— De los siguientes informes:

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en que ha considerado dos indicaciones, la primera formulada por los Honorables Senadores señores Guzmán y Martínez, don Carlos Alberto, a fin de que se pronuncie sobre el oficio N.o 82, de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la situación y calidad legal del personal de la Imprenta de la Armada, y la segunda, formulada por los Honorables Senadores señores Guzmán y Jirón, con el objeto de que se pronuncie sobre el oficio N.o 751 de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional, relativo a la aplicación del artículo 18 de la ley N.o 8,762, de 15 de marzo de 1947, se refiere al personal de las Instituciones Armadas afectado de tuberculosis.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha considerado dos indicaciones que la Sala acordó enviarle en consulta en sesión de fecha 24 de agosto último: la primera, formulada por los Honorables Senadores señores Guzmán y Martínez, don Carlos Alberto, a fin de que se pronuncie sobre el oficio N.o 82, de 13 de agosto de 1948, de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la situación y calidad legal del personal de imprenta de la Armada, con motivo de la aplicación de las leyes 8,055 y 8,077, de 1.o de junio de 1943 y 1.o de enero de 1945, respectivamente, y la segunda, formulada por los Honorables Senadores señor Guzmán y Jirón, con el objeto de que se pronuncie sobre el oficio N.o 751, de 15 de julio de 1948, de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional, relativo a la aplicación del artículo 18 de la ley N.o 8,762, de 15 de marzo de 1947, que se refiere al personal de las instituciones armadas afectado de tuberculosis.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia considera que ni ella ni el Honorable Senado tienen competencia para pronunciarse sobre la materia expresada, ya que ello significaría resolver sobre la interpretación o aplicación de las

leyes enunciadas, en circunstancias que la interpretación de la ley sólo cabe hacerla al legislador de un modo generalmente obligatorio, para lo cual es menester de una iniciativa de ley, que no se ha formulado, y que un pronunciamiento sobre la aplicación de la ley hecha por el Ejecutivo, envolvería un acto de fiscalización y control que está al margen de las atribuciones del Honorable Senado y de sus comisiones internas.

Por las consideraciones expresadas, vuestra Comisión considera que no tiene competencia para pronunciarse sobre las consultas que le han sido formuladas.

Sala de la Comisión, a 30 de noviembre de 1948.— Horacio Walker.— Fernando Alessandri R.— Manuel Muñoz Cornejo.— Enríque Ortúzar, Secretario.

De la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje del Ejecutivo sobre mejoramiento económico del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se aumentan las remuneraciones de que goza el personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Este Mensaje, en sus consideraciones generales, hace presente de que con él trata de solucionar parcialmente las escasas entradas con que cuenta el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. El aumento constante del costo de la vida como la condición especial de los miembros de las Fuerzas Armadas, los que deben dedicar la totalidad de su tiempo al servicio de las instituciones y de la patria, son causas especiales de atención y preocupación de S. E. el Presidente de la República y del Congreso Nacional.

Compenetrada vuestra Comisión de la grave situación económica por que atraviesa dicho personal, estima de toda justicia aumentarle las remuneraciones que actualmente percibe y es así como se ha apresurado a estudiar el presente proyecto, que aunque no sea la solución ideal, por lo menos concede el máximo de beneficios que actualmente permite la Caja Fiscal, ya que él representa un mayor gasto de 400 millones de pesos, más o menos, aún tomando en cuenta las economías que se producen, ya que se suprimen varios cargos ci-

viles del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

El proyecto en informe, en su artículo 1.º, letra A), propone reemplazar la escala de sueldos que aparece en el decreto supremo N.º 1,982, de 9 de septiembre de 1947, por otra, en la cual se aumentan las remuneraciones de los diversos grados, en un término medio de 20%, más o menos.

En la letra B), propone aumentar la gratificación de mando que concede el artículo 13 del referido decreto supremo, de un 10 o/o a un 20 o/o.

En la letra C), concede a los Oficiales de Sanidad de la Armada, mientras permanezcan embarcados, el goce del sueldo del grado inmediatamente superior.

En la letra D), concede a los solteros una indemnización de 25 o/o de sus sueldos, cuando éstos están obligados a cambiar de residencia por nueva destinación.

En la letra E), aumenta de \$ 10.560 a \$ 12.000 los sueldos de los Subalféreces de las Escuelas Militar y de Aviación y a los alumnos del 5.º año y curso de contadores de las Escuelas Naval. Asimismo, aumenta de \$ 10.200 a \$ 12.000 la asignación anual que deben recibir las Escuelas Militar, Naval y de Aviación, por cada cadete becado.

En la letra F), propone que los miembros civiles y militares, en servicio activo, de las Cortes Marciales respectivas, tengan una asignación por sesión, igual a la que perciben los abogados integrantes de las Cortes de Apelaciones.

En la letra G), modifica la asignación familiar que actualmente perciben, y que es de cien pesos por carga, disponiendo que desde la vigencia de esta ley gozarán de una asignación igual a la que disfrute en el futuro el personal civil de la Administración Pública.

En la letra H), propone aumentar, en un 50 o/o a unos y en un 40 o/o a otros, la gratificación anual que reciben por hora semanal de clases los Oficiales que desempeñan cargos de instrucción en las diversas Academias y Escuelas.

En su artículo 2.º, el proyecto propone para todos los empleados civiles de la Defensa Nacional, un aumento de un 20 o/o, sobre el sueldo base que disfruten al 31 de diciembre de 1948.

En su artículo 3.º, propone que los empleados civiles que indica, pasen a formar una planta suplementaria dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, en la que no habrá ascensos y que se irá extinguiendo a medida que se produzcan las vacantes correspondientes.

En su artículo 4.º propone suprimir de las diferentes plantas de empleados civiles del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, diversos cargos y empleos que enumera. Estas supresiones no significan la cesantía de persona alguna, puesto que actualmente estos cargos están acéfalos y con esta disposición sólo se trata de eliminarlos de la planta permanente del Ministerio de Defensa.

En su artículo 5.º propone que el personal civil técnico del servicio Meteorológico pase a formar parte de la planta de empleados civiles de la Fuerza Aérea de Chile, reglamentando la precedencia y antigüedad de acuerdo con los cargos que servían en su escalafón de origen.

En su artículo 6.º propone que los fondos consultados en el ítem 09-01-08 g) del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, destinados al Consejo Superior de Defensa Nacional y que no hayan sido invertidos durante el año presupuestario, no pasen a rentas generales de la Nación, sino que se agreguen a los que se deben consultar en el presupuesto siguiente.

A continuación de este artículo, vuestra Comisión ha considerado oportuno intercalar otro que diga relación con los Edecanes del Congreso Nacional. En todas las leyes anteriores por las cuales se han aumentado los sueldos a las Fuerzas Armadas se ha aprobado una disposición que concede a los Edecanes del Congreso Nacional los mismos derechos que tiene el personal de la Defensa Nacional. Como este artículo significa un mayor gasto y no podría tener origen en el Senado sin la autorización del Ejecutivo, ella fué requerida y aceptada.

En su artículo 7.º propone que los gastos que origine esta ley se cubrirán con el excedente entre las entradas y los gastos que consulta el proyecto de presupuesto para 1949.

En su artículo transitorio dispone que los Oficiales, Tropa y Gente de Mar que al 31 de diciembre de 1948 se encuentren prestando sus servicios en las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional podrán optar por los sueldos bases que establece el del 10% del sueldo que disfruten a la fecha anteriormente indicada.

Por último, en su artículo final, propone artículo 1.º de esta ley o por un aumento que esta ley empezará a regir desde el 1.º de enero de 1949.

Vuestra Comisión estima justas las razones que hace valer el Ejecutivo en apoyo de este proyecto, y modificándolo en una pequeña parte os propone que le prestéis vuestra aprobación al Mensaje en referencia, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

En su inciso 1.º ha substituído la palabra "del", que figura a continuación de la frase "Leyes de Sueldo", por estas otras: "para el".

Letra B)

Ha sido substituída por la siguiente:

"Substitúyese el artículo 13, por el siguiente:

Artículo 13.— Los Oficiales Generales de Armas y de los Servicios; los asimilados a esta jerarquía; los Subsecretarios del Ministerio de Defensa Nacional que gozan del rango y prerrogativas de General de Brigada, y los Jefes de las Reparticiones y Unidades que a continuación se indican, gozarán de una gratificación de mando consistente en el veinte por ciento (20%) de su sueldo:

Ejército

Comandantes de Cuerpos de Ejército, Comandantes de División o de Brigada y Comandante de Guarnición de Valparaíso.

Directores de: Academia de la Defensa Nacional, Academia de Guerra, Academia Politécnica Militar, Escuela Militar, Escuela de Infantería, Escuela de Caballería, Escuela de Ingenieros Militares, Escuela de Transmisiones y Escuela de Artillería.

Comandantes de Unidades independientes, entendiéndose por tales los Cuerpos de Tropas cuyo Comandante sea designado por decreto supremo y que su función principal sea la instrucción de contingente, conscripción anual o de personal contratado, de conformidad a un determinado Plan de Instrucción, y que, además, tenga administración propia para responder del cargo de material de guerra, vestuario, equipo, alimentación e inventarios.

Fuerza Aérea

Altos Comandos: Comandante de Unidades de Instrucción, de Unidades Aéreas, de

Unidades de Defensa Antiaérea y de Bases Aéreas.

Directores de: Academia de Guerra Aérea, Escuela de Aviación, Escuela de Especialidades y Centro de Instrucción Aérea.

Comandantes de Unidades Independientes, entendiéndose por tales las Unidades de Bombardeo, de Caza Bombardeo, de Caza, de Transporte, de Artillería Antiaérea, de Caza de Defensa Antiaérea, de Regimientos de Defensa Antiaérea, de Baterías de Defensa Antiaérea, de la Maestranza Central, del Arsenal Central y de las Bases Aéreas.

Armada

Comandantes en Jefe o Comodoros de Escuadra o División.

Jefes de Divisiones o Flotillas.

Comandantes en Jefe de Zonas Navales.

Comandantes de buques de 1.a, 2.a, 3.a, 4.a y 5.a Clase y Comandantes de Cutter, cualquiera que sea la condición de alistamiento en que esos buques se encuentren, y Comandantes de Dragas y Pontones.

Comandantes de Regimientos de Defensa de Costa.

Comandantes de Grupos de Defensa de Costa.

Directores de: Academia de Guerra Naval, Escuela Naval, Escuela de Especialidades y Grumetes".

Letra C)

Se ha substituído la palabra inicial "Agréguese" por esta otra: "Agrégase".

Letras D) y E)

No han sufrido modificaciones.

Letra F)

Se ha colocado en plural la frase final que dice: "la Corte de Apelaciones".

Letras G) y H)

No han sufrido modificaciones.

Artículo 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o.

No han sido modificados.

Artículo nuevo

"Artículo 7.o.— Los Edecanes del Congreso Nacional gozarán de los mismos beneficios del personal de la Defensa Nacional en servicio activo, de acuerdo con el grado de que estén en posesión".

Artículo 7.o

Ha pasado a ser artículo 8.o, modificado en la siguiente forma:

"Artículo 8.o— El gasto que demande la aplicación de la presente ley se consultará en la Ley General de Presupuesto".

Artículo transitorio

No ha sido modificado.

Artículo final

Ha suprimido la frase final que dice: "y la aplicación de sus disposiciones en ningún caso podrá significar una disminución de remuneraciones".

Salá de la Comisión, a 26 de noviembre de 1948.

Acordado en sesión de fecha 25 del actual, con asistencia de los señores Muñoz Cornejo (Presidente), Amunátegui, Guzmán, Bórquez y Videla — Manuel Muñoz Cornejo. — Gregorio Amunátegui. — E. E. Guzmán. — Alfonso Bórquez. — Hernán Videla L. — H. Borchert, Secretario.

De la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje del Ejecutivo referente al proyecto sobre mejoramiento económico del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, en el que se consideran las indicaciones formuladas a este proyecto en la misma Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional al considerar de nuevo el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se aumentan las remuneraciones al personal de las Fuerzas Armadas, tomó conocimiento de diversas indicaciones formuladas por el Honorable Senador señor Eleodoro Enrique Guzmán y que inciden en diferentes disposiciones del proyecto en informe.

Algunas de estas indicaciones, por signi-

ficar un mayor gasto, no podían tener origen en esta Comisión sin la respectiva autorización del Ejecutivo; autorización que fué solicitada al señor Ministro de Defensa. el cual, por razones de orden económico, se vió en la necesidad de no aceptarlas.

Otras de las indicaciones fueron rechazadas por considerar vuestra Comisión que ellas eran materias ajenas al proyecto en discusión.

Las indicaciones antes referidas son del tenor siguiente:

A) Agregar al artículo 2.o del proyecto, el siguiente inciso nuevo:

"Exceptúanse de la aplicación del inciso anterior, los actuales empleados técnicos auxiliares, asimilados a Oficiales, que contempla la ley 8.055, que mantendrán su asimilación y gozarán de las remuneraciones de los Oficiales de Armas de su categoría".

B) Suprimir, en el inciso primero del artículo 3.o, la frase final que sigue después de "Defensa Nacional", y agregar los siguientes incisos:

"Las vacantes que se produzcan en la planta permanente se llenarán con personal de la planta suplementaria del mismo grado que el empleo vacante. Si en la planta suplementaria no hubiese personal del mismo grado, la vacante se proveerá por ascenso del personal de la planta permanente.

"Los cargos que vagen dentro de la planta suplementaria quedarán suprimidos".

C) En el artículo 3.o, propone suprimir el rubro contenido en la letra d) Servicio de Faros, de la parte correspondiente a la Armada.

D) En el artículo 4.o, propone suprimir, en la parte correspondiente a la Armada, el rubro completo contenido en la letra e) Servicio de Faros.

E) A continuación del artículo 4.o, intercalar el siguiente nuevo:

"Artículo... Al personal comprendido en las disposiciones de los artículos 3.o y 4.o de la presente ley, que se acoja a retiro dentro de los sesenta días siguientes, contados desde la fecha de la vigencia de esta ley, se le computará, para todos los efectos legales, además de sus años servidos, la mitad del tiempo que acrediten, pero en ningún caso este abono podrá ser superior a diez años ni inferior a cinco años.

F) A continuación del artículo 6.o del proyecto, agregar el siguiente, nuevo:

"Artículo... Agrégase al artículo 133 del

Código de Justicia Militar, el siguiente inciso:

"El Fisco será considerado parte siempre que haya intereses fiscales comprometidos y tendrá derecho a intervenir, en tal carácter, en todos los trámites del proceso. En resguardo de sus intereses, podrá el Fisco pedir mandamiento de embargo, sobre los bienes de los inculcados, apenas existan sospechas de que se haya cometido un delito que agravie el patrimonio fiscal".

G) A continuación, propone agregar los siguientes artículos nuevos:

"Artículo... Se declara que, de acuerdo con el artículo transitorio de la Ley N.o 7,452, en relación con la ley N.o 8,055, ningún funcionario de la Imprenta de la Armada podrá gozar de un sueldo base inferior al que corresponda, con la aplicación de la presente ley, a cargo del Oficial 4.o civil de dicha institución".

"Artículo... Se declara que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N.o 8,762, las pensiones del personal afectado de tuberculosis en cualquiera de sus formas, pueden exceder del sueldo de actividad del respectivo empleo".

"Artículo... Los profesores civiles a que se refieren los artículos 42, 43, 44 y 47 del D. S. N.o 1982, de 9 de septiembre de 1947, que fijó el texto refundido de las leyes de sueldos del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, tendrán la misma calidad legal que los empleadós civiles de planta de las Fuerzas Armadas, y se les computará, para todos los efectos legales, la totalidad del tiempo servido con anterioridad en la Administración Pública, siempre que no se trate de servicios paralelos.

Los aumentos por años de servicios los seguirán percibiendo en la misma forma que los profesores de la Educación Secundaria.

Estos funcionarios podrán optar, dentro del plazo de 60 días, entre el régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, y el de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en cuyo caso se traspasarán a la Caja que corresponda las impositciones de los que se acojan a esta franquicia.

Los Prácticos de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, también podrán optar entre el régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, y el de la Caja de

Previsión de la Marina Mercante, dentro del plazo anteriormente señalado.

“Artículo... Ampliase el límite de carrera de los diversos escalafones de tropa y gente de mar, de Armas y de los servicios hasta el grado de Brigadier en el Ejército, y de Suboficial Mayor en la Armada y Fuerza Aérea”.

H) Propone substituir el artículo 12 de la ley 8,762, por el siguiente:

“Artículo... El personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional que por más de dos años haya disfrutado del sueldo del grado máximo de su respectivo escalafón, tendrá derecho, en su retiro, a disfrutar de una pensión igual a las remuneraciones de que gocen sus similares en servicio activo, salvo que en virtud de otras leyes, estuviera en posesión de una pensión superior.

Sin embargo, el personal de Oficiales proveniente de la categoría de tropa o gente de mar, conservará en cualquier grado de su nuevo escalafón el derecho a que se refiere el inciso anterior”.

Por las razones al comienzo enumeradas, dichas indicaciones fueron rechazadas y, en consecuencia, no existiendo otra modificación al proyecto que las acordó vuestra Comisión en sus sesión anterior, mantiene el criterio sostenido en su primitivo informe, en orden a aprobar el proyecto de aumento de remuneraciones del personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Sala de Comisión, a 1.º de diciembre de 1948. — Manuel Muñoz Cornejo. — Gregorio Amunátegui. — E. E. Guzmán. — Alfonso Borquez. — Hernán Videla. — H. Borchert, Secretario.

De la misma Comisión recaído en los siguientes asuntos:

1) Ascenso a Vicealmirante de la Armada Nacional del Contraalmirante señor Immanuel Holger Torres.

2) Ascenso a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, del Comandante de Escuadrilla, Rama del Aire, don Horacio Barrientos Cofré.

3) Ascenso a Coronel de Ejército, del Teniente Coronel, don Mardoqueo Muñoz Moya.

4.º.— De la siguiente moción:

Honorable Senado:

En el presente año 1948, se cumple el primer centenario de la venida a Chile de los religiosos capuchinos contratados por nuestro Gobierno para la evangelización de la Araucanía. En efecto, fué en 1848 cuando nuestro Ministro ante la Santa Sede, D. Ramón Luis Yrarrázaval, firmó con el R. P. Lúpari, Procurador General de la Orden Capuchina en Roma, un convenio por el cual doce religiosos capuchinos debían venir a establecer misiones y abrir escuelas en beneficio de los aborígenes del sur del país. El Gobierno les pagaba el costo del transporte, y les asignaba un sueldo mensual durante su permanencia en Chile. En un principio los misioneros fueron reclutados entre los capuchinos italianos; más tarde se hizo cargo de esta penosa y difícil obra de apostolado la provincia bávara. Hace ya más de medio siglo que los capuchinos alemanes le han tomado enteramente a su cargo.

Para todo chileno es conocida la obra admirable realizada por dichos religiosos en una región en que el clima inclemente, y la desconfianza de una raza indómita la han hecho especialmente penosa. Centenares de capuchinos, en un siglo, han abandonado su patria, sus familias, su ambiente civilizado, para venir a consagrarse a este apostolado anónimo y erizado de dificultades. Treinta de ellos están enterrados en ese suelo extraño al cual se trasplantaron. Pero antes de morir cada uno de ellos, como recuerdo permanente de su esfuerzo, fué agregando algo a la suma monumental de realizaciones que van marcando esa obra de civilización y cultura. Y así los capuchinos en la Araucanía mantienen hoy día: 168 escuelas primarias; 20 internados casi gratuitos; una Escuela Agrícola; una Escuela Normal de Mujeres; 2 Hospitales y 20 Postas de Primeros Auxilios en los campos. Los hospitales y las postas están atendidos por Hermanas enfermeras de la misma Orden.

No es sólo en el campo primario, el agrícola, y el de sanidad donde se revelan los esfuerzos de esos ejemplares misioneros. Su inquietud intelectual y científica ha trascendido a menudo a niveles más elevados. El P. Félix de Augusta, después de convivir largos años con los Araucanos, logró con ímprobo trabajo, escribir una gramática de su idioma y un Diccionario en dos tomos. Compuso además varios libros de Lecturas

Araucanas. Gracias a sus investigaciones sobre vivirá el conocimiento del idioma araucano aún después que él se deje de hablar. Muy célebres son los descubrimientos del P. Tadeo, sobre las virtudes terapéuticas del agua fría; incontables personas le deben la vida. La acuciosa investigación en la flora indígena del P. Anastasio Hollermayer y los variados conocimientos prácticos del Hermano Sérvulo también les valieron gran renombre en la región, y en el extranjero.

Me ha parecido justa que, con ocasión de este centenario, el país manifieste en alguna forma su gratitud hacia estos beneméritos religiosos y les otorgue, a manera de obsequio, la suma de un millón de pesos. Esta suma estaría destinada a la fundación de un Liceo, para que una selección de los 14.729 niños que estudian en sus 168 Escuelas Primarias, puedan seguir sus estudios humanísticos y para terminar la reconstrucción de los dos Colegios de Panguipulli y San José de la Mariquina, destruidos últimamente por el fuego.

Ade más se otorgaría pase libre permanente en nuestros Ferrocarriles al Excmo. señor Obispo de la Araucanía, y al R. P. Provincial de los Capuchinos de la Araucanía, y se concedería carnet y carta de ciudadanía a los Padres y Hermanos Capuchinos, sin costo para ellos. Estas franquicias le son concedidas en otras Repúblicas de nuestro Continente, aunque los servicios prestados a ellas no sean de la entidad de los prestados a Chile.

Vengo por lo tanto en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Con motivo de celebrarse este año el Centenario de la llegada de los primeros Capuchinos a Chile, otórgase al Vicariato Apostólico de la Araucanía una subvención extraordinaria de un millón de pesos, la cual se destinará a la fundación de un colegio de educación secundaria, y a la reconstrucción de los dos colegios de Panguipulli y San José de la Mariquina destruidos por el fuego.

Artículo 2.º— Otórgase pase libre permanente en los FF. CC. al Excmo. señor Obispo de la Araucanía y al Rvdo. Padre Provincial de los Capuchinos de Araucanía.

Artículo 3.º— Los religiosos capuchinos dependientes del Vicariato Apostólico de la Araucanía, quedarán exentos en el futuro del impuesto especial que grava el carnet de identidad de los extranjeros y asimismo cuando, cumplidos los demás requisitos lega-

les, soliciten la nacionalización chilena, la obtendrán sin gravámen alguno para ellos.

Artículo 4.º— La Dirección General de Especies Valoradas hará confeccionar un sello conmemorativo alusivo a la venida de los primeros Capuchinos a Chile. Este sello del cual se emitirán veinte mil ejemplares, será de un valor de franqueo aéreo de cincuenta pesos, y se venderá al doble de su valor facial. El sobreprecio se destinará a enterar la suma necesaria para financiar el gasto previsto en el artículo 1.º.

Artículo 5.º— Los fondos producidos por el sobreprecio a que se refiere el artículo anterior serán depositados en una cuenta especial de depósito que se abrirá en la Tesorería General de la República, y sobre la cual se girará una vez agotada la emisión. Los fondos acumulados en esta cuenta serán entregados al Vicario Apostólico de la Araucanía.

Artículo 6.º— Esta ley regirá desde su promulgación en el "Diario Oficial".— **Maximiano Errázuriz.**

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 13 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8.a, en 23 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 9.a, en 30 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N.º 7.761, QUE CREO, EN LA FUERZA AEREA, LA RAMA DE OFICIALES DE ARMAS, INGENIEROS.— URGENCIA.

—(Durante la Cuenta).

El señor **Secretario**.— Corresponde calificar la urgencia declarada por el Ejecutivo Para el proyecto de ley que modifica la ley N.º 7.761, que creó en la Fuerza Aérea, la rama de oficiales de Armas, Ingenieros.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Propongo la simple urgencia.

Acordado.

El señor Del Pino.— ¿Me permite la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente?

Durante la lectura de la Cuenta, no alcancé a oír bien algo que se refería al cincuentenario de Pitrufquén y que, según dijo el señor Presidente, pasaba al archivo. No me alcancé a dar cuenta bien de qué se trataba.

El señor Secretario.— Es un oficio en que el Ejecutivo comunica la inclusión de un proyecto en la Convocatoria, para conceder feriado los días 6 y 7 del mes que se inicia y otros beneficios para el departamento de Pitrufquén, con motivo de la celebración de su cincuentenario.

El señor Alessandri Palma (Presidente).—El proyecto está en Comisión, señor Senador. El oficio va al archivo como testimonio de que el proyecto ha sido incluido en la Convocatoria.

El señor Del Pino.— Está bien.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Entraremos, en seguida, a la tabla de Fácil Despacho.

SITUACION DEL PERSONAL DE IMPRENTA DE LA ARMADA. — SITUACION DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ENFERMO DE TUBERCULOSIS

El señor Secretario.— La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con la firma de los señores Walker, Alessandri (don Fernando) y Muñoz Cornejo, ha evacuado un informe relacionado con una indicación formulada por los Honorables señores Guzmán y Martínez, don Carlos Alberto, en que solicita dictamen de la Comisión sobre el oficio N.º 82 de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, en relación con la situación y calidad legal del personal de Imprenta de la Armada, y con otra indicación de los Honorables señores Guzmán y Jirón, relativa al oficio número 7.751 de la Subsecretaría de Guerra de ese mismo Ministerio, referente al personal de las instituciones armadas afectado de tuberculosis.

—El informe aparece en la Cuenta de esta sesión.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor Secretario.— En el Orden del Día figura, en el primer lugar, el proyecto del Ejecutivo por el cual se aumentan las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional.

El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo 1.º— Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Supremo N.º 1982, de 9 de septiembre de 1947, que fijó el texto refundido de las leyes de sueldo al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional:

A) Reemplázase en el artículo 1.º las escalas de sueldos bases para el personal de Oficiales, Empleados Militares, Navales y de Aviación, Tropa, Gente de Mar, por los siguientes:

a) Oficiales, Empleados Militares, Navales y de Aviación	
(E) General de División (A) Vicealmirante y (FA) General del Aire	\$ 78.000
(E) General de Brigada (A) Contraalmirante y (FA) General de Brigada Aérea	72.000
(E) Coronel (A) Capitán de Navío y (FA) Comandante de Grupo	66.000
(E) Teniente Coronel (A) Capitán de Fragata y (FA) Comandante de Escuadrilla	60.000
(E) Mayor (A) Capitán de Corbeta y (FA) Capitán de Bandada	52.800
(E) Capitán (A) Teniente 1.º y (FA) Teniente 1.º	46.800
(E) Teniente con dos años (A) Teniente 2.º con dos años (FA) Teniente 2.º con dos años (E) Teniente Auxiliar (A) Teniente de y (FA) Teniente 2.º Técnico Auxiliar	39.000
(E) Teniente (A) Teniente 2.º y (FA) Teniente 2.º	30.000
(E) Subteniente (A) Subtenien-	

te y (FA) Subteniente ...	25.200
(E) Alférez (A) Guardiamarina y (FA) Alférez ...	18.000
b) Tropa y Gente de Mar	
(A) Jefe Auxiliar de Maestranza de 1.ª clase ...	60.000
(A) Jefe Auxiliar de Maestranza de 2.ª clase ...	52.800
(A) Jefe Auxiliar de Maestranza de 3.ª clase ...	46.800
(A) Jefe Auxiliar de Maestranza de 4.ª clase y (FA) Jefe de Taller ...	39.000
(E) Brigadier (A) Suboficial Mayor y (FA) Suboficial Mayor ...	26.400
(E) Sargento 1.º (A) Suboficial y (FA) Suboficial ...	24.000
(E) Vicesargento 1.º (A) Sargento 1.º y (FA) Sargento 1.º ...	22.800
(E) Sargento 2.º (A) Sargento 2.º y (FA) Sargento 2.º ...	21.600
(E) Cabo 1.º (A) Cabo 1.º y (FA) Cabo 1.º ...	20.400
(E) Cabo 2.º (A) Cabo 2.º y (FA) Cabo 2.º ...	18.600
(E) Soldado (A) Marinero y (FA) Soldado ...	16.800
(A) Grumete ...	7.200
(A) Aprendiz ...	4.320

B) En el artículo 13 reemplázase la expresión: "10 por ciento" por la expresión "20 por ciento".

C) Agréguese como inciso final del artículo 18 el siguiente: "Los Oficiales de Sanidad de la Armada, mientras permanezcan embarcados, gozarán del sueldo del grado inmediatamente superior al que les corresponde".

D) Agrégase al final del artículo 30 el siguiente inciso: "El personal soltero gozará de la indemnización de que trata este artículo pero reducida a un veinticinco por ciento (25%)".

E) En el artículo 32 reemplázase en los incisos primero y segundo los guarismos "\$ 10.560" y "\$ 10.200" por el guarismo "\$ 12.000".

F) Reemplázase el inciso final del artículo 35 por el siguiente: "Los miembros civiles y militares en servicio activo de dichas Cortes, gozarán de una asignación por sesión a que asistan igual a la que perciben los abogados integrantes de la Corte de Apelaciones".

G) Reemplázase en el inciso primero del artículo 40 la expresión "de cien pesos men-

suales" por la expresión "igual a la de que goce el personal civil de la Administración Pública".

H) Reemplázase el artículo 41 por el siguiente:

"Artículo 41.— Los Oficiales que desempeñen una asignatura en algún establecimiento de instrucción de la Defensa Nacional, con nombramiento supremo, recibirán una gratificación anual por hora semanal de clase, en la siguiente forma:

Academia de Defensa Nacional y Academias de Guerra del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Politécnica del Ejército ...	\$ 900
Escuela Militar, Naval y de la Fuerza Aérea, Escuela de Armas y de Especialidades y Escuela de Grumetes ...	600
Profesores Auxiliares de las Academias ...	300

Artículo 2.º— Los empleados civiles de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional; los empleados civiles del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; los de la ley 6.669; el personal de Bienestar Social, de Medicina Preventiva, del Hospital Militar y de los Hospitales Navales; los profesores civiles a que se refieren los artículos 42, 43, 44 y 47 del decreto supremo número 1.982, de 9 de septiembre de 1947, que fijó el texto refundido de las leyes de sueldo del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional; los empleados civiles de la planta suplementaria del Ministerio de Defensa y los de la planta suplementaria del Ministerio de Hacienda que prestan sus servicios en el de Defensa Nacional, recibirán un aumento del veinte por ciento (20%) sobre el sueldo base de que disfrutaban al 31 de diciembre de 1948.

Artículo 3.º— Los cargos de empleados civiles que a continuación se indican, pasarán a formar una planta suplementaria dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, en la que no habrá ascensos y que se irá extinguiendo a medida que se produzcan las vacantes correspondientes:

Ejército

- a) Fábrica Militar de Vestuario y Equipo:**
- 1 Jefe de Almacenes.
 - 1 Administrador del Taller de Calzado.
 - 1 Técnico de Laboratorio.
 - 2 Guardaalmacenes 2.ºs.
 - 1 Jefe de Taller de 3.ª clase.
 - 1 Mayordomo.

- 1 Visitadora Social.
- 1 Empleada Sala Cuna.

b) Departamento de Sanidad:

- 1 Administrador Casa de Salud de Guayaquán.
- 1 Oficial 1.º Ayudante.
- 1 Guardaalmacén 3.º.

c) Personal Técnico:

- 2 Dentistas.

d) Dirección del Material de Guerra:

- 2 Jefes de Taller 1.ª clase, Sec. Experiencia.
- 2 Químicos, uno para la Comisión Exp., y otro para laboratorio de Guerra Química.

e) Departamento de Obras Militares:

- 1 Contador del Departamento.
- 1 Secretarío del Dep. de Obras Militares.
- 1 Guardaalmacén 2.º.
- 1 Dibujante 2.º.
- 1 Oficial Secretaría (Sec. Técnica).
- 1 Archivero y Reprodutor de Planos.
- 1 Oficial de Secretaría.

f) Arsenales de Guerra:

- 1 Guardaalmacén 1.º para el Dep. General.
- 1 Guardaalmacén para el Dep. Art. y Elementos de Campaña.
- 2 Guardaalmacenes 2.ºs.
- 1 Oficial de Pluma.
- 4 Revisores de Armamento.
- 1 Revisor de Municiones.
- 1 Embarcador.
- 2 Artificeros (Batuco y Concepción).
- 6 Dactilógrafos de 1.ª clase.
- 2 Mayordomos de 1.ª clase.
- 1 Jefe de Taller de Talabartería.
- 5 Dactilógrafos de 3.ª clase.
- 1 Mayordomo de 2.ª clase.
- 6 Dactilógrafos de 3.ª clase.
- 2 Mayordomos de 3.ª clase.
- 6 Mayordomos de 4.ª clase.

g) Fábrica de Material de Guerra:

- 2 Jefes de Taller de 3.ª clase.
- 4 Ayudantes de Sección de 3.ª.
- 3 Revisores.
- 3 Jefes de Taller de 4.ª clase.
- 5 Ayudantes de Taller de 3.ª clase.

- 1 Ayudante de Sección de 4.ª clase.
- 3 Jefes de Taller de 5.ª clase.
- 3 Ayudantes de Taller de 3.ª clase.

h) Instituto Geográfico Militar:

- 1 Guardaalmacén 3.º.

i) Servicio de Reclutamiento e Instrucción de las Reservas:

- 1 Inspector de Reclutamiento.
- 19 Oficiales de Reclutamiento de 3.ª clase.

i) Otros servicios:

- 1 Maestro de Esgrima para Escuela de Artillería.
- 5 Cartógrafos 2.ºs para los Comandos Divisoriales.
- 1 Jefe de Taller Mecánica R. Ing. 2.

Armada

a) Empleados Civiles Administrativos:

- 2 Oficiales Mayores.
- 13 Oficiales 1.ºs.
- 114 Oficiales 3.ºs.
- 36 Oficiales 4.ºs.

b) Empleados Civiles Técnicos:

- 1 Portero 1.º.
- 1 Dibujante 6.º.
- 1 Embarcador de la Dirección del Litoral.
- 1 Subdirector y 2.º Comandante de la Escuela de Oficiales de la Marina Mercante (asimilado a Capitán de Fragata).
- 1 Instructor de Oficiales de la Escuela de la Marina Mercante (asimilado a Capitán de Corbeta Piloto).
- 1 Ayudante del Subdirector del Hospital Naval "Almirante Nef" (asimilado a Capitán de Corbeta).
- 1 Profesor de Navegación, Astronomía y Trigonometría Esférica de la Escuela Naval.
- 1 Ayudante de la primera sección Construcción Naval del Arsenal de Talcahuano (asimilado a Capitán de Corbeta Ingeniero).
- 2 Oficiales Guardieros y de Cargos del Arsenal de Talcahuano (asimilado a Teniente 1.º Piloto).
- 1 Instructor de la Escuela de Oficiales de la Marina Mercante (asimilado a Teniente 1.º Piloto).
- 1 Empleado Técnico del Estado Mayor

de la Armada (asimilado a Teniente 1.º Piloto).

- 1 Jefe de Maestranza del Subdepartamento de Artillería y Municiones de Talcahuano (asimilado a Teniente 1.º Ingeniero).
- 1 Oficial Guardiero y de Cargo del Arsenal de Talcahuano (asimilado a Teniente 2.º Piloto).
- 1 Médico Pediatra en Santiago.
- 1 Médico Internista en Santiago.
- 1 Dentista en Santiago.
- 1 Jefe de la Sección Acción Patriótica del Apostadero de Valparaíso.
- 1 Asesor Técnico del Sub-Departamento de Torpedos de Talcahuano (Asimilado a Capitán de Fragata de Mar).
- 1 Sub-Asesor Técnico del Sub-Departamento de Torpedos de Talcahuano.
- 2) **Guardaalmacenes:**
 - 3 Guardaalmacenes Mayores.
 - 12 Guardaalmacenes.
 - 4 Ayudantes de Guardaalmacenes.
- d) **Servicio de Faros:**
 - 3 Oficiales Mayores de Faros.
 - 6 Oficiales Jefes de Faros.
 - 10 Oficiales 1.ºs de Faros.
 - 20 Oficiales 2.ºs de Faros.
 - 20 Oficiales 3.ºs de Faros.

Fuerza Aérea

- a) **Escalafón Administrativo:**
 - 1 Secretario de Informaciones del Estado Mayor.
 - 2 Oficiales 1.ºs.
 - 2 Oficiales 2.ºs.
 - 2 Oficiales 3.ºs.
 - 3 Oficiales 4.ºs.
 - 3 Oficiales 5.ºs.
- b) **Empleados Auxiliares de Administración:**
 - 1 Jefe de Tramitaciones de la Dirección de Abastecimiento y Construcciones.
 - 1 Secretario Archivero del Dep. de Bienestar Social.
 - 1 Dactilógrafo.
- c) **Empleados Técnicos:**
 - 1 Dibujante 2.º.
- d) **Empleados Técnicos Auxiliares:**
 - 1 Dibujante.

Las vacantes que se produzcan en las plantas permanentes serán llenadas de preferencia con personal de las respectivas plantas suplementarias.

Artículo 4.º.— Suprímense de la planta de empleados civiles del Ejército, Armada y Fuerza, los siguientes cargos y empleos:

Ejército

- a) **Fábrica Militar de Vestuario y Equipos.**
 - 1 Jefe de Taller a cargo Maquinarias.
 - 1 Practicante.
- b) **Otros Servicios:**
 - 1 Profesor Jefe y Asesor Pedagógico para el servicio escolar del Ejército.
 - 1 Maestro de Esgrima para establecimiento de instrucción militar, Santiago.
 - 1 Despachador de Aduana.

Armada

- a) **Empleados civiles administrativos**
153 Oficiales 4.ºs.
 - 1 Archivero de la Dirección del Personal.
- b) **Guardaalmacenes:**
 - 5 Ayudantes de Guardaalmacenes.
- c) **Servicio de Faros:**
 - 5 Oficiales 3.ºs.
- d) **Servicios Especiales:**
 - 1 Instructor de la Escuela de Oficiales de la Marina Mercante (Asimilado a Teniente 1.º Piloto).
 - 1 Mayordomo para el Jefe de la Comisión Naval de Chile en el Extranjero.
 - 1 Dentista en Puerto Montt.
 - 1 Visitadora Social del Apostadero de Magalanes.
 - 1 Enfermera del Hospital Naval de Talcahuano.
 - 1 Ayudante del Departamento de Navegación e Hidrografía.

Fuerza Aérea

- a) **Empleados civiles administrativos**
 - 1 Jefe de Tramitaciones del Comando en Jefe.
- b) **Empleados Auxiliares de Administración:**
 - 1 Bibliotecario.
- c) **Jefes de Aeródromo y Ayudantes:**
 - 1 Sub-Jefe del Aeropuerto de Los Cerrillos.
- d) **Empleados Civiles Técnicos:**
 - 1 Traductor Bibliotecario.
- e) **Empleados Civiles Técnicos Auxiliares:**
 - 1 Traductor (Con renta de \$ 33.000).
 - 1 Traductor (Con renta de \$ 21.150).

Artículo 5.º.— El personal Civil técnico del Escalafón del Servicio Meteorológico, creado por el artículo 2.º de la ley N.º 7.256, de 26 de agosto de 1942, que se desempeña actualmente en la Oficina Meteorológica de Chile, pasará a integrar la planta de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea de Chile, la que deberá entenderse aumentada en el número de plazas correspondientes, suprimiéndose éstas de la Planta de la Armada.

Este personal figurará en el Escalafón de Empleados Civiles Técnicos Auxiliares de la Fuerza Aérea, en el orden de precedencia que le corresponda según los sueldos y la antigüedad de los cargos que servían en su Escalafón de origen. El Reglamento fijará la denominación de este personal y establecerá las normas sobre su ingreso, nombramiento y ascenso.

Artículo 6.º. — Los fondos consultados en el ítem 9-1-8-g) del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, destinados al Consejo Superior de Defensa Nacional que no hayan sido invertidos durante el año presupuestario, pasarán, de acuerdo con el saldo que indique la Tesorería General de la República, a incrementar los del año siguiente.

Los decretos que se dicten con relación a la inversión de estos fondos sólo regirán hasta el término del ejercicio presupuestario correspondiente, debiendo, por lo tanto, renovarse al año siguiente las autorizaciones supremas que no hayan sido cumplidas en el año anterior, las cuales se imputarán en una cuenta de reserva que la Contraloría General de la República abrirá para este efecto en la Contabilidad General de la Nación.

Artículo 7.º. — El mayor gasto que demande la presente ley se financiará con el excedente entre las entradas y los gastos que consulta el proyecto de presupuesto para el año 1949.

Artículo transitorio.— Los Oficiales, tropa y Gente de Mar, que al 31 de diciembre de 1948 se encuentren prestando sus servicios en las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional, podrán optar por los sueldos bases que establece el artículo 1.º de la presente ley, o por un aumento del diez por ciento (10%) sobre el sueldo que disfruten en la misma fecha anteriormente indicada.

Al aumento de diez por ciento (10%) a que se refiere el inciso anterior, lo percibirá el personal de que se trata, mientras se desempeñe en los cargos que actualmente ocupa.

Artículo final.— Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1949 y la aplicación de sus disposiciones, en ningún caso podrá significar una disminución de remuneraciones”.

La Honorable Comisión de Defensa Nacional, respecto de este proyecto, ha emitido dos informes.

—Los informes aparecen en la Cuenta de esta sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Grove**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Este aumento de sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, en relación con la carestía de la vida y las dificultades que de ella se desprenden, sólo viene a reparar en parte la situación aflictiva de los beneficiados. Igual cosa puede decirse respecto del proyecto que aumenta los sueldos del personal de Carabineros y de otros sectores. Estos mejoramientos constituyen un parche que viene a solucionar parcialmente las dificultades que presenta la vida actual, porque, si bien es cierto que todo este personal podrá disfrutar de un mayor poder adquisitivo, no lo es menos que no han aumentado en la misma proporción los rubros generales de la producción. Según las publicaciones que se han hecho y que se ajustan a datos estadísticos, la producción, especialmente la agrícola, está por debajo de lo que el País necesita. También los últimos aumentos vegetativos que se registran en la población, acentúan la necesidad de un rubro mayor de alimentación y de habitaciones. De tal manera que sería necesario también que el Gobierno se preocupara de dar cumplimiento a las disposiciones relativas a esta materia, contenidas en la Ley Económica, que se dictó hace dos o tres años, y que autorizan al Presidente de la República para expropiar los terrenos que estén mal trabajados.

Es un hecho, señor Presidente, y los señores Ministros presentes no lo ignoran, que en nuestro país no se produce en la cantidad que se puede y se debe producir, porque hay muchos productores que se contentan con las ganancias que reciben y no tienen interés alguno en aumentar la producción, especialmente en materia de artículos de alimentación.

Para nadie es un misterio el interés enorme que existe, especialmente aquí en la Capital, por aumentar la producción, en los últimos años sobre todo, para resolver lo relativo al abastecimiento de los ciudadanos.

De manera que sería menester que se aplicaran a fondo esas disposiciones que autorizan clara y taxativamente al Presidente de la República para expropiar las tierras mal trabajadas.

Si se recorren los alrededores de Santiago, en todas partes se encuentran tierras baldías, que nada producen en materia de alimentos para la población.

En días pasados, dejé constancia de que se había presentado un grupo numeroso de medieros que tienen animales y elementos de trabajo, pues son familias de chacareiros, y que desean trabajar, pero no encuentran en Santiago un pedazo de suelo que arrendar, pues las pocas tierras que hay se ofrecen a precios realmente usurarios. Desde luego, a ellos no les es posible pagar un arriendo de ocho o diez mil pesos por cuadra, y, en consecuencia, no pueden contribuir al aumento de la producción, como lo desean.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra.

Tengo que retirarme, porque debo participar en la discusión de un proyecto que en estos momentos se está tratando en la Honorable Cámara de Diputados. Así pues, voy a decir muy breves palabras a propósito de este proyecto.

Ante todo, deseo señalar que el proyecto que discute el Honorable Senado importa un aumento de gastos de 400 millones de pesos, y recordar que, en el mes de mayo del presente año, el Gobierno acudió en ayuda del personal de las Fuerzas Armadas, aumentando por decreto, de acuerdo con sus facultades legales, la asignación de rancho. Se utilizó para esto la economía que se obtiene por plazas del Ejército que están sin proveerse y que alcanzan a más de 7.000. Ese aumento significó, para el personal en servicio, más de 100 millones de pesos.

En consecuencia, el Gobierno del Excelentísimo señor González Videla, en el curso del año, va a aumentar los emolumentos de las Fuerzas Armadas en una suma que asciende a \$ 500.000.000. Además, debo recordar que al iniciarse este Gobierno se concedió un aumento de sueldo a las Fuerzas Armadas. Por eso, como persona ajena a este problema y con absoluta imparcialidad, debo declarar ante esta corporación, la más alta de la República, que si la situación de las Fuerzas Armadas, no obstante estos cuantiosos desembolsos no es la que todos desearíamos, que fuera, ello no es la obra del Gobierno actual, sino la consecuencia de la de aquellos que antes tuvieron a su cargo los destinos de la República.

Hago esta declaración con el objeto de que no se continúe en una campaña total y absolutamente desprovista de verdad. Hay cosas desagradables que pocas personas acostumbran a decir. Por eso mismo, creo de mi deber —puesto que no pertenezco a ningún partido y estoy al margen de todo interés político— proclamar la verdad desde esta alta tribuna. A mi juicio, jamás Gobierno alguno en este país ha hecho, en espacio más corto de tiempo, un esfuerzo mayor para dar a las Fuerzas Armadas las remuneraciones a que tienen derecho.

Establecido lo que acabo de expresar, me referiré a otro aspecto del problema.

En el proyecto elaborado por el señor Ministro de Defensa Nacional, que fué sometido a mi consideración, el señor Ministro no estableció el aumento, del diez por ciento al veinte por ciento, de la gratificación de mando. La disposición para aumentar ese beneficio, que figura actualmente en el proyecto, ha sido objeto de críticas. Esas críticas, por lo tanto, no las merece el señor Ministro de Defensa, puesto que no tiene arte ni parte en lo que se refiere al establecimiento de esa disposición en el proyecto. Ella ha quedado redactada en términos que no traducen los propósitos del Consejo de Gabinete, que introdujo esta modificación en el proyecto estudiado por el señor Ministro de Defensa y aprobado por mí, y cuyo alcance era más limitado que aquel con que se apreció el problema.

Como no dispongo de tiempo para proponer una indicación que corrija la situación que se va a producir y que restrinja a sus verdaderas proporciones el propósito que se tuvo cuando se introdujo esta modificación en el Consejo de Ministros, formulo indicación, en unión del señor Ministro de Defensa Nacional, para que se suprima el artículo pertinente del proyecto y se mantenga la asignación de mando en el diez por ciento.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Grove**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Ministro de Hacienda tiene toda la razón al decir que las Fuerzas Armadas están sufriendo la consecuencia de la obra de Gobiernos anteriores.

Estamos completamente de acuerdo, y, por eso, en el año 1939, apenas llegamos al Par-

lamento, presentamos un proyecto de reforma agraria que proponía una serie de medidas para intensificar la producción. Estamos convencidos de que un país que no es capaz de producir lo necesario y suficiente para la población, estará siempre en falencia y déficit, aun cuando busque recursos artificiales para mejorar la situación de los empleados públicos, de las Fuerzas Armadas, etc.

Ese proyecto no ha sido discutido por el Congreso. El año 1945 presentamos otro proyecto por el cual se proponía la creación del Banco del Estado. Como en esa misma época el Congreso discutió el proyecto que fué despachado con el nombre de Ley Económica, la N.º 7,200, propusimos como compensación que se tomaran tres artículos fundamentales del proyecto de reforma agraria, para introducirlos en esa ley; y así se hizo. Uno, al cual me acabo de referir autoriza al Presidente de la República para expropiar las tierras mal trabajadas; otro para expropiar también las tierras donde existen dificultades de orden social, o sea, donde hay ocupantes a los cuales se pretende desalojar, y, el tercero, para fijar zonas de producción, esto es, para producir lo que la totalidad de la población necesita.

Por eso, hacía presente que, en este caso, el Gobierno actual es también responsable de que en el País no haya una producción suficiente; de tal manera que sólo es en parte efectivo lo que manifestó el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que la situación actual es consecuencia del arrastre de errores de Gobiernos anteriores.

Este Gobierno está obligado a cumplir esta ley, que está en vigencia, y no se ha hecho nada en este sentido; al contrario, todos saben que en Chile hay muchas tierras que deberían ser entregadas a la producción, porque sus dueños no quieren o no pueden hacerlo.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Son los errores del famoso Frente Popular.

El señor **Grove**.—Eso lo tiene que juzgar la historia, y la historia lo va a juzgar mejor.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—Según quien haga la historia.

El señor **Grove**.—Pero eso ya pasó y la historia la hicieron mal.

El señor **Muñoz Cornejo**.—En eso estamos de acuerdo, que lo hicieron mal.

El señor **Grove**.—Considero que está en el interés de todos que la producción aumente, que haya habitaciones suficientes, para que

exista bienestar y tranquilidad en todos los grupos sociales. Por lo tanto, señor Presidente, insisto en que este Gobierno es el responsable de la aplicación de esa ley, de expropiación de tierras, porque los Gobiernos anteriores a que se refería el señor Ministro de Hacienda, no contaron con ese resorte legal para obligar a hacer producir a la tierra lo necesario y suficiente para que no estemos en la situación tan difícil por que atraviesa el País. Vivimos en un régimen de miserias, cuando deberíamos disfrutar de la abundancia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.—Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero solamente decir dos palabras para hacerme cargo, en parte, de las observaciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda, lamentando que el señor Ministro haya debido retirarse de la Sala en estos momentos.

En realidad, señor Presidente, debemos reconocer que el actual Gobierno ha hecho grandes esfuerzos para proporcionar sueldos suficientes a las Fuerzas Armadas en un lapso bastante corto. Ha tratado de compensar la carestía de la vida para el personal de las Fuerzas Armadas mediante este proyecto y el anterior sobre la misma materia, cuyo costo asciende a 500 millones de pesos. Ha procedido, según ha dicho el señor Ministro de Hacienda, como ningún otro Gobierno lo había hecho antes. Pero, para precisar estas aseveraciones, debo manifestar que, en épocas anteriores no fué necesario efectuar estos aumentos de sueldos. Desde luego, hasta el año 1938, no fué necesario dictar leyes periódicas de mejoramiento de sueldos, porque, debido a la forma en que se gobernó y administró a la Nación, no eran indispensables tales aumentos y no hubo inquietudes en la Administración Pública para recabarlos. Actualmente, se deben remediar en parte los desaciertos pasados mediante estas leyes periódicas de aumentos de sueldos, las cuales habrán de repetirse si continúa este mismo estado de cosas. De manera que, si bien es cierto que se debe reconocer el mérito de este Gobierno de acudir en auxilio de los funcionarios públicos, por exigirlo así el actual costo de la vida, no lo es menos que hasta el año 1938 no fueron necesarios estos sacrificios, porque el costo de la vida se mantuvo en un nivel más o menos estable.

Quería, además, señor Presidente, recoger

el clamor bastante fundado de otro sector, relacionado con las Fuerzas Armadas.

Hoy se trata de aumentar, con toda justicia, los sueldos del personal en servicio, y está en vigencia una ley de excepción que beneficia a los oficiales de los grados de Coronel y General, en el Ejército, y de Capitán de Navío y Almirante, en la Armada, y a los de los grados correspondientes en la Fuerza Aérea, y en el escalafón de suboficiales. Se hace esto porque se ha reconocido la necesidad de reparar la situación creada por la falta de relación que hay entre los sueldos y el costo de la vida.

Pero estas consecuencias del alza del costo de la vida no la sufren sólo los oficiales en servicio, Coroneles, Generales, Capitanes de Navío, Almirantes, y los oficiales de la Aviación que tienen los grados correspondientes, sino también el personal sometido a una pensión de retiro; y la sufren en grado superlativo las viudas de oficiales fallecidos, que gozan de una remuneración, de un sueldo o de una pensión. A todas estas personas no se les aumenta porque, evidentemente, el costo sería enorme y no es posible hacerlo, dadas las actuales condiciones del erario. Pero hay que reconocer que todas ellas también deberían recibir un aumento en cada ocasión en que se reconoce que él es necesario para el personal de servicio activo.

Por otro lado, vemos que, en la administración de justicia, hay Ministros de la Corte Suprema y de la de Apelaciones—entre ellos hay un ex Vicepresidente de la República, que en una ocasión se negó a aceptar que se despachara un proyecto de ley que lo beneficiaba—, Secretarios y Relatores de los Tribunales, con sus pensiones y jubilaciones estacionadas, y en condiciones verdaderamente irrisorias e impropias del cargo muy alto y digno que desempeñaron en el Poder Judicial.

Creo que el Gobierno debería preocuparse cuanto antes de esta situación. He querido recoger este clamor, no con espíritu demagógico, sino, precisamente, para que no se haga demagogia con ello, ya que esta observación sale de un Senador de un partido que presta su colaboración al Gobierno. Pero esta situación hay que considerarla, porque esta gente es tan digna como los funcionarios en servicio activo, y merece, igual que ellos, un aumento en sus remuneraciones.

Sé que no puedo formular indicaciones

en este momento, que es cuando correspondería hacerlas, para remediar tal situación, porque no alcanzo a apreciar hasta dónde llegaría este sacrificio para la caja fiscal y porque sé que con grandes sacrificios del erario se ha logrado entregar estos 500 millones para aumentar los sueldos de las Fuerzas Armadas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Opitz**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Opitz**.— Señor Presidente:

De las palabras del señor Ministro de Hacienda y de las que acaba de decir el Honorable señor Rivera, parece desprenderse que la mala situación económica de las Fuerzas Armadas se debiera, atendiendo a los conceptos emitidos por el Honorable señor Rivera, a desaciertos de los Gobiernos de los señores Juan Antonio Ríos y Pedro Aguirre Cerda, y, atendiendo a las palabras del señor Ministro de Hacienda, a desaciertos de la Administración anterior, del señor Alessandri.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No, Honorable Senador. Nadie reclamaba, y todo el mundo estaba contento.

El señor **Allende**.— Eso lo dirá la historia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Y yo lo puedo probar con documentos ante un tribunal de honor. Basta, para convencerse, la simple lectura del Mensaje presidencial de junio de 1938.

El señor **Opitz**.— Pero la verdad es que no sólo las Fuerzas Armadas, sino también los empleados públicos y los empleados particulares, han estado siempre mal pagados en Chile. Podría decirse que sus emolumentos escasamente les han servido para subsistir en una forma precaria, o, como decían los "manchesterianos" del siglo pasado, para reproducirse y proporcionar medios humanos de explotación y mano de obra para que continuara el ritmo económico tal como lo habían concebido en aquella época.

Si consideramos la situación que se produjo en el año 1924, debemos recordar, muy a pesar nuestro, que la causa del malestar producido en aquel tiempo nació del abandono en que el Gobierno tenía al personal de las Fuerzas Armadas, que estaba miserablemente pagado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Perdóneme que le interrumpa, Honorable Senador.

Hasta cierto punto es verdad lo que dice Su Señoría, pero deseo rectificar algunos hechos que registra la historia. En la época a que alude Su Señoría, había tres proyectos de ley tendientes a beneficiar a las Fuerzas Armadas, proyectos muy justos e indispensables, pero que, a pesar de los esfuerzos desarrollados por el Gobierno, no fueron despachados por el Congreso de aquel entonces.

El señor **Opitz**.— Entonces, señor Presidente, tendríamos que transferir la responsabilidad que pudiera caberle a la Administración de aquel tiempo, a la mayoría conservadora-liberal de esa época: la consecuencia es fulminante. Como es un Senador liberal quien ha querido transferir esa responsabilidad a Gobiernos posteriores, que son de mi partido, me veo en la obligación de aclarar la situación.

El señor **Rivera**.— Yo sólo he dicho que antes de 1938 no fueron necesarias leyes como la que se discuten en estos momentos.

El señor **Opitz**.— Fueron necesarias, Honorable Senador, porque no se atendieron oportunamente las necesidades de este personal.

Hay que tener presente, además, que, por lo menos en su totalidad, la situación económica por que atraviesa Chile no es producto de los desajustes de determinados Gobiernos. Tuve oportunidad de hacer una historia descarnada de esta situación que se produjo en la vida económica del País, cuando me referí al alza desorbitada que adquirieron los precios de los productos de importación, alza que encareció nuestro costo de vida. ¿Tenían en esto responsabilidad los Gobiernos de los Presidentes Alessandri, Aguirre Cerda o Ríos? No, Honorable Senado. Todos ellos fueron muy ilustres patriotas, que siempre, en todas las actuaciones de su vida, tuvieron en vista el interés público, y digo esto especialmente como un homenaje al actual Presidente del Senado, Honorable señor Alessandri Palma.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Muchas gracias, Honorable Senador.

El señor **Opitz**.— No hago cargos, pero no acepto que se estén echando manchas sobre determinadas Administraciones; porque ello no es justo. Somos pobres, pero hemos hecho lo posible para administrar esta pobreza con dignidad, con respeto a la personalidad y a todos los derechos, tanto políticos como sociales y económicos.

Pero pudimos hacer algo más. En lo social, todavía estamos luchando por la reforma de ciertas leyes que contribuyen a hacer justicia a empleados y obreros, que son quienes acrecientan la economía nacional. No lo hemos podido obtener a pesar de todo, y esto constituye un cargo para todos nosotros: unos luchamos y otros se niegan a cooperar en esta lucha. Esto es lo que ha ocurrido con las Fuerzas Armadas, y no me parece equitativo ni serio pretender atribuir responsabilidades, como lo ha hecho mi Honorable colega y amigo el señor Rivera, a Mandatarios que no han hecho otra cosa que velar por que se haga estricta justicia en cuanto a la situación del personal de las Fuerzas Armadas.

Por esto recojo el guante y hago la defensa que corresponde. En el año 1945, un Gobierno pretendió mejorar la situación de este personal. Tanto el Senado como la Cámara de Diputados estuvieron predispuestos a aceptar el proyecto que les presentó el Gobierno, en las mejores condiciones posibles. Pero ¿quién no sabe que ese proyecto, patrocinado por un General de la República, fué irónicamente calificado de proyecto de los Generales y Coroneles? Porque en él no se resolvía la situación de los oficiales de los grados inferiores y la de los suboficiales, especialmente, cabos y soldados, los cuales siguen arrastrando su miseria, que nosotros, impasibles, hemos estado contemplando, y que ahora, gracias al esfuerzo del señor González Videla y del actual Ministro de Defensa Nacional, se trata de suprimir. Nosotros estamos dispuestos a reparar esta injusticia y a otorgar los recursos que sean necesarios para ello. Este proyecto, en consecuencia, contará con el voto favorable de los Senadores radicales, quienes, además, adherirán, en el momento oportuno, a la petición formulada por el Honorable señor Rivera en el sentido de que se atienda también a la situación de las viudas y de los hijos de ex militares o de ex funcionarios de la Administración Pública. Acompañaremos al Honorable señor Rivera y al Gobierno cuando presente un proyecto tendiente a reajustar las pensiones, los montepíos y las jubilaciones, en forma de que las personas que disfrutaban de ellas puedan también hacer frente al alza del costo de la vida.

El señor **Rivera**.— No he formulado cargos contra ningún Gobierno por no haber resuelto la situación de los funcionarios de la Administración Pública. He manifesta-

do, únicamente, que antes de 1938 no fué necesario presentar proyectos de esta especie. Es sabido que, durante los años que precedieron a 1938, el ritmo de ascenso del costo de la vida fué imperceptible.

El señor **Opitz**.— La guerra empezó precisamente ese año.

El señor **Rivera**.— El hecho es que no fué necesario dictar leyes de esa naturaleza. Por otra parte, a pesar de que en ese tiempo ya existía una burocracia bastante extendida, nadie ignora que posteriormente ella fué aumentada en forma considerable, y es evidente que con los mismos recursos no se podía satisfacer a un mayor número de funcionarios. En consecuencia, fué necesario imponer nuevas contribuciones, a fin de incrementar esos recursos, lo cual, evidentemente, contribuyó a aumentar el costo de la vida. De ahí la necesidad de estos proyectos periódicos, cada uno de los cuales, al poco tiempo de haberse despachado, se hace insuficiente.

Se habla de la rápida solución del problema mediante este proyecto; pero, seguramente, en un futuro próximo, habrá que hacerlo en forma más rápida todavía, y se multiplicarán estos proyectos, porque la verdad es que no resuelven el problema.

No he hecho críticas, no tengo por qué hacerlas, ni mucho menos he tenido la intención de molestar a mi distinguido amigo el Honorable señor Opitz.

El señor **Opitz**.— Desgraciadamente, de las palabras del Honorable señor Rivera, se desprendían claramente cargos en contra de los Gobiernos posteriores al año 1938.

El señor **Rivera**.— Se desprendían de las palabras del señor Ministro de Hacienda, aunque, de seguro, no fué su intención formular esos cargos, sino que no pudo explicarse más claramente por el hecho de tener que retirarse.

Dijo el señor Ministro que los Gobiernos anteriores no se habían preocupado en absoluto de este problema, y yo, haciéndome cargo de la parte de responsabilidades que podía haberles a los Gobiernos de que fué partidario, expresé que hasta el año 1938 no había sido necesario tener tal preocupación.

Su Señoría se ha hecho cargo de esas palabras en lo que respecta a los Gobiernos posteriores a 1938, y me parece muy bien: cada uno toma la parte de defensa que le corresponde.

El señor **Opitz**.— El señor Ministro de Hacienda se refirió también a la Administración Alessandri.

El señor **Grove**.— Es indudable, como tantas veces se ha dicho, que este proceso de falta de poder adquisitivo de los sueldos y salarios se debe a que la producción ha permanecido estacionaria; pero quiero recordar que durante el Gobierno del señor Sanfuentes, el peso chileno llegó, en forma paulatina, a 17 3/8 peniques, y en los últimos años, pese a ser muy superior la situación del País, el peso se ha desvalorizado. Se nota, en cambio, el propósito malsano de valorizar, por todos los medios posibles, el dólar, y nuestra moneda no interesa a nadie, como si este país estuviera regido por el dólar y los sueldos y salarios se pagaran en esa moneda.

Este es el punto débil de nuestra economía. Al cambio oficial, el dólar vale 31 pesos; pero todos sabemos que, en la "bolsa negra", se cotiza a 40 y 50 pesos.

El señor **Durán**.— A 68 pesos.

El señor **Grove**.— Deseo, también, hacerme cargo de la última parte de las observaciones formuladas por el Honorable señor Rivera, para coincidir en su apreciación en orden a que es justo y necesario conceder a los grados inferiores al de Coronel, los mismos beneficios que se concedan a los Coroneles y Generales.

Tengo entendido --no sé si es efectivo-- que estos oficiales han elaborado un proyecto en ese sentido, el cual está financiado en forma que no significa mayores gastos. No sé si él ha sido ya sometido a la consideración del señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Lamento, señor Presidente, que se esté retrasando la discusión de este proyecto de ley, que hay interés en despachar cuanto antes, ya que tiende a reparar una injusticia. Lamento que su discusión haya dado oportunidad para que se exteriorice, en el Honorable Senado, un desacuerdo entre los partidos de Gobierno. Aunque con muy buenas palabras, porque unos y otros dicen que no quieren hacerse recriminaciones, no hay duda de que, en el fondo, se las están haciendo.

Yo no interpreté las palabras del señor Ministro de Hacienda con la amplitud que les dió el Honorable señor Rivera. Evidentemente, se refirió a los Gobiernos anteriores al del Excelentísimo señor González Videla. Y a estas palabras del Honorable señor Rivera ha respondido el Honorable señor Opitz diciendo que no es la obra de desaciertos del señor Aguirre Cerda y

del señor Juan Antonio Ríos, lo que ha llevado al País a la situación en que se encuentra.

En un debate que hubo aquí en esta Sala sobre cuestiones económicas, siendo Ministro de Hacienda don Arturo Matte, traje al recuerdo del Honorable Senado la última memoria presentada por el Ministro señor Garcés, que daba cuenta al Congreso Nacional del brillante pie en que el Gobierno del señor Arturo Alessandri entregaba el País a su sucesor. Si en esa época fué aprobada esa memoria con el asentimiento, no sé si expreso o tácito, de los Senadores de todos los partidos, esa actuación nos fijó el punto de partida para juzgar a los Gobiernos posteriores. A partir del Gobierno del Frente Popular, que recordó hace un momento el Honorable señor Grove, viene produciéndose esta situación de apremio económico para el País. Frente a este hecho, el Honorable señor Opitz se lanza en búsqueda de una causa extraña para explicarlo, y llega a encontrarla más allá de nuestras fronteras, en la guerra mundial.

La última guerra mundial, que fué una desgracia para el universo entero, habría podido ser una fuente de bendición para nuestro país, si hubiera tenido la suerte de estar bien gobernado. Con mucha razón el Honorable señor Grove recordaba, hace unos instantes, la situación alcanzada por Chile durante la primera guerra mundial. En aquel entonces, el Exce'tentísimo señor Juan Luis Sanfuentes redujo en más de un tercio la deuda externa, y trajo bienestar a todas las clases sociales. En este período, siendo Ministro de Hacienda don Luis Claro Solar, nuestra moneda llegó a cotizarse a 17.78 peniques, por peso. Fué tal la valorización alcanzada por nuestra moneda durante el Gobierno de don Juan Luis Sanfuentes y de su Ministro de Hacienda, don Luis Claro Solar, que se tuvo que traer al Congreso un proyecto para detener el alza del cambio, porque iba a surtir efectos contraproducentes en la economía nacional.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Esta situación se produjo debido al exceso fantástico de exportaciones de salitre, que representaron la más alta cuota de exportación que se ha registrado.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Evidentemente, y el Gobierno de esa época supo aprovechar los mercados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Pero al día siguiente cayó la demanda y se produjo la estancación de la venta de salitre.

El señor **Muñoz Cornejo**.—El Gobierno de entonces supo aprovechar la circunstancia de la guerra, lo que no supo hacer el Gobierno del Frente Popular durante el último conflicto.

El señor **Opitz**.—El Honorable colega está emitiendo conceptos errados. El señor Presidente ha expresado que durante el Gobierno del señor Sanfuentes se exportó una alta cuota de salitre y que, en el período siguiente no se hizo lo mismo. Esto no tiene nada que ver con aquello de que tales o cuales Gobiernos hayan aprovechado o no determinada situación.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Esa situación la supo aprovechar el Gobierno del señor Sanfuentes. Nadie ignora que en la otra guerra se exportó mucho salitre debido a que el Gobierno supo mantener una ventajosa política financiera.

El señor **Opitz**.—Si en tiempos del Frente Popular no se exportó una gran cantidad de salitre, ello se debió, sin duda, a que los países en guerra no necesitaron de este nitrato como en épocas pasadas.

El señor **Muñoz Cornejo**.—El Gobierno del señor Sanfuentes tuvo el talento suficiente para salvar los fondos de la conversión de Chile depositados en los bancos alemanes. Esos eran Gobiernos de hombres previsores, preparados y talentosos; no eran Gobiernos de hombres improvisados.

El señor **Opitz**.—Quiere decir Su Señoría que en los Gobiernos posteriores al del señor Sanfuentes no hubo hombres talentosos.

El señor **Muñoz Cornejo**.—En tiempos del Gobierno del señor Sanfuentes y de su Ministro de Hacienda, don Luis Claro Solar, se procuró al País, con motivo de la guerra, un gran bienestar económico. En cambio, durante el Gobierno del Frente Popular, la guerra provocó pobreza económica.

El señor **Opitz**.—¿Para qué hace comparaciones, Honorable Senador, cuando Su Señoría sabe que en 1921 no hubo exportación de salitre? Recuerde el Honorable Senador que el Gobierno del señor Alessandri también supo mantener esa situación a pesar de que en esa época se produjo la depresión económica.

El señor **Muñoz Cornejo**.—El Gobierno

del señor Alessandri supo defender la situación económica de Chile. Por eso digo que cuando hay Gobiernos preparados, dispuestos a sacrificarse por el País, éste se salva, y se produce el bienestar económico.

De manera que no busque Su Señoría las causas de la depresión a que me estaba refiriendo, fuera de las fronteras, pues, en realidad, fueron errores.

El señor **Opitz**.— No fueron errores, sino las necesidades del progreso, de la civilización, del "comfort", las que han exigido hacer mayores inversiones.

Hoy día la gente tiene agua potable, alcantarillado, teatros, autos y una cantidad de comodidades que antes ni se concebían.

El señor **Torres**.— En tiempos del señor Sanfuentes se andaba a pata pelada.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Sería mucho mejor que nos dedicáramos al estudio del proyecto y dejáramos la historia a los historiadores.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Dejo la palabra, señor Presidente, pues estoy de acuerdo en que nos dediquemos al proyecto en debate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Estamos protestando por que no se toman medidas rápidas, y, sin embargo, creo que estamos apartándonos del camino que ha de llevarnos a despachar luego este proyecto. Por eso, rogaría a los Honorables Senadores que dejáramos la historia para otra oportunidad.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor **Allende**.— Voy a acceder a la petición que acaba de formular el señor Presidente. Pero, antes, estimo indispensable decir dos palabras en relación con las que le hemos oído a nuestro estimado colega, Senador por Valparaíso, el Honorable señor Muñoz Cornejo.

Me parece impropio de su cultura, de su serenidad y de la manera como él acostumbra abordar los problemas, que, en forma tan liviana, haya expresado que los males que —según él, injustificadamente— aparecieron sobre todo después del año 1938, se hayan debido esencialmente a los malos Gobiernos; esto es, a la incapacidad de los hombres que han regido los destinos de este país.

No me parece que, a propósito de un proyecto de la naturaleza del que discutimos, pueda un Senador como el Honorable señor Muñoz Cornejo, cuya preparación reconozco, emitir tal juicio con esa liviandad de espíritu. Ello nos coloca en situación de de-

cir que nosotros, con conceptos económicos totalmente antagónicos a los del señor Senador, no nos permitiríamos, sin embargo, desconocer los progresos que se han producido en el País durante Gobiernos anteriores, en que hombres de la tienda conservadora o liberal han tenido decisiva influencia.

Estimamos, señor Presidente, que para juzgar a un Gobierno se requiere algo más que un breve debate en una sesión del Senado. No contamos con antecedentes suficientes para juzgar la labor de esos Gobiernos. Levantó mi voz, con orgullo y satisfacción, como ex Ministro del Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda, y declaro que muchas de las soluciones que adoptó ese Gobierno han constituido y constituirán un progreso evidente para la Nación.

Si el ánimo de mi estimado colega, el Honorable señor Muñoz Cornejo, es reabrir debate sobre esta materia, estaría de acuerdo en ello, siempre que se realizara en el momento oportuno.

Después de expresar mi disconformidad por esta manera de juzgar a los hombres y a los Gobiernos, deseo hacer algunas preguntas en relación con el proyecto en debate, al señor Ministro de Defensa Nacional. Pero, antes, quiero manifestar que me parecen justas las observaciones del Honorable señor Rivera, en el sentido de que es conveniente, indispensable, necesario, que el Gobierno de la República se preocupe de la situación en que se encuentra el personal que ha terminado su carrera activa y que vive de una pensión de retiro, o las familias de ese personal que vivan de un montepío.

He sostenido siempre desde este banco —y esto no es alejarse del todo del contenido de la iniciativa— que, por desgracia, las múltiples preocupaciones del Gobierno, o su desinterés, lo han hecho olvidarse de mantener un criterio central, homogéneo y técnico para enfocar los problemas que dicen relación a la previsión social del País. A este respecto, sólo deseo, de paso y en forma rápida— porque es difícil tener en la memoria cifras exactas—, hacer presente lo que está ocurriendo.

Prácticamente, está entregado a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de previsión para los empleados particulares que va a representar una imposición equivalente al 560/0 del sueldo del empleado: hoy día es el 43 0/0. Ese beneficio, que es una previsión integral, alcan-

zará a 120.000 personas, que, según creo, es el número de empleados particulares del País. En cambio, hay en Chile más de un millón de trabajadores, que constituyen nuestra masa obrera, que tienen una imposición total del 8,50% y que están, por lo tanto, carentes de toda posibilidad de contar con un resguardo desde el punto de vista económico y biológico, para el cuidado de su salud y de la de sus familias.

En distinta situación están los empleados públicos; y ya, en oportunidades anteriores, he comentado la situación de sus organismos de previsión y de otros.

Estimo, por eso, que no está de más, aunque ello no se relaciona directamente con el proyecto en debate, que recuerde aquí estas cosas y que se pida al Gobierno preocupación para estudiar y analizar estos problemas y proponer al Congreso un proyecto de ley de carácter general, que considere en una situación más o menos similar a los empleados públicos, particulares y obreros del País. No podemos seguir, artificialmente, estableciendo mayor diferencia en los estratos sociales, a través de un concepto parcelario de la previsión social.

Ahora, señor Presidente, refiriéndome al proyecto en discusión, debo manifestar a que lo estimo justo, porque todos los que viven de un sueldo, salario o jornal sufren el embate de un proceso económico que tiene raíces internas y, por desgracia, también las tiene de tipo internacional, las cuales no podemos subsanar y tampoco han escapado a la poda de la historia que hizo mi estimado amigo el Honorable señor Muñoz Cornejo. Me he preocupado de mirar este problema y declaro, porque no he podido reunir los antecedentes completos, que, no comprendo perfectamente la escala que resultaría del proyecto presentado por el Gobierno. Por esto, quisiera que el señor Ministro de Defensa Nacional tuviera la gentileza, si puede hacerlo en este instante, de expresar la proporción efectiva de aumento que tendrían los distintos grados.

Por ejemplo, según los cálculos que se me han proporcionado, un General de División tendría un aumento mensual de \$ 4.126,20, tomando en cuenta aquellas entradas que podríamos estimar estables y permanentes: me refiero a los quinquenios y demás gratificaciones que tiene el cargo, no así a las gratificaciones de mando, de zona, de vuelo, etcétera, que son transitorias.

Un Teniente — voy a considerar sólo tres o cuatro ejemplos, para que el señor Ministro, que me está escuchando, me pueda aclarar las dudas que tengo — tendría un aumento de \$ 451 mensuales. Y un soldado y un marinero, tendrían un aumento de \$ 343,20.

Yo comprendo que en la escala de la jerarquía y de la preparación es conveniente establecer una mayor remuneración para aquella gente que tiene la responsabilidad directiva de los servicios; pero me parece también conveniente no olvidar que no se pueden establecer tan violentas diferencias entre el tanto por ciento de los grados superiores y el que positiva y definitivamente correspondería a los inferiores.

Declaro que no tengo la certeza absoluta de la veracidad y exactitud de las cifras que estoy entregando a la consideración del Senado; por esto, quiero que el señor Ministro de Defensa Nacional tenga la bondad de expresar, en realidad, la efectiva proporción de aumento que en los distintos grados y categorías de las Fuerzas Armadas vendría a significar este proyecto, para poder apreciar mejor — porque es muy difícil formarse un concepto exacto en la Comisión — cuál va a ser, en definitiva, el sueldo mensual que van a tener un soldado, un Subteniente, un Capitán, un Mayor, un General.

Si el señor Ministro de Defensa pudiera dar respuesta a la pregunta que dejo formulada en el interés de conocer exactamente la escala de aumentos y sueldos, le quedaría muy agradecido.

El señor **Barrios Tirado** (Ministro de Defensa Nacional). — Este proyecto de ley, señor Presidente, se elaboró a base de ciertas disponibilidades que ofreció el señor Ministro de Hacienda. Estas disponibilidades ascendían al 20% de las remuneraciones que reciben las Fuerzas Armadas.

En primer lugar, el Ministro que habla se impuso la obligación de arreglar la escala de sueldos al personal de tropa, debido a que, por leyes anteriores, dicha escala se había descompuesto, y así, a un individuo que permanecía en el grado cuatro, cinco o siete años, el ascenso le significaba una diferencia de sueldo de treinta pesos, y en otro grado había una diferencia de \$ 7,25.

En consecuencia, el solo arreglo de la escala de sueldos, en forma un tanto ar-

mónica para que el individuo pueda, en realidad, obtener un aumento una vez ascendido, da una proporción muy superior, como expondré más adelante.

En los sueldos del personal de oficiales, también se hizo una escala armónica. Así, en determinados grados, el aumento es superior a 20 o/o; pero en otros es inferior a este tanto por ciento.

Contestando la pregunta que me ha formulado el Honorable señor Allende, debo manifestar que un General de División tendría un aumento de \$ 28.704. En realidad de verdad, señor Presidente, al aumentar la gratificación de mando del 10 o/o al 20 o/o, y porque por disposición legal esta gratificación la perciben todos los Generales, habría que agregar a esa cantidad una suma ligeramente superior a treinta mil pesos. Pero, en vista de la Proposición que hizo mi colega de Hacienda, en el sentido de derogar tal disposición, habría que agregar a esta diferencia de \$ 28.704, una cantidad de sólo diecisiete y tantos mil pesos.

El aumento de un General de División, sin considerar la gratificación, es de 19,04 por ciento; el del General de Brigada y grados similares, de 21,58 por ciento; el de Capitán de Navío y Coronel, 19,04 por ciento; el de Teniente Coronel, 19,04 por ciento; el de Mayor, 23,42 por ciento; el de Capitán, 30,54 por ciento; el de Teniente 2.o de Mar, 23,80 por ciento; el de Teniente 2.o con 2 años, 30 por ciento; el de Teniente 2.o, 24,06 por ciento, y el de Subalférez, 19,04 por ciento. En tropa, el Suboficial Mayor tiene un 23,42 por ciento; el Suboficial, 33,33 por ciento; el Sargento 1.o, el 40,74 por ciento; el Sargento 2.o, 34,20 por ciento; el Cabo 1.o, 28,78 por ciento; el Cabo 2.o, 34,20 por ciento; al marinero o el soldado, el 20 68 por ciento.

Estos son los tantos por ciento que se contienen en el proyecto, señor Presidente.

El señor Allende. — Agradezco al señor Ministro de Defensa Nacional los datos que ha proporcionado al Senado. Por desgracia, es difícil seguir el razonamiento del señor Ministro, que ha leído una pauta completa. Hay, en grados cercanos, algunas diferencias, cuya significación no alcanzo a percibir. Por ejemplo, en grados inferiores de oficiales —no sé si se pueda decir inferiores; si lo hago es porque no tengo conocimiento de las designaciones—,

he visto aumentos del 40 por ciento en unos y de 28 en otros. En realidad, en grados cercanos, no alcanzo a percibir la justificación de esta diferencia.

Hice la pregunta al señor Ministro de Defensa Nacional con el objeto que me diera datos concretos. Según antecedentes que tengo a la mano, el sueldo mensual de un General de División, sobre la base de las entradas estables a que he hecho referencia, se calcula en 14.413,80 pesos, y con el proyecto sería de 18.540 pesos, lo que daría un aumento de 4.126,20 pesos mensual. Un Teniente, con un sueldo de \$ 6.486,55, según el proyecto del Gobierno, quedaría con uno de \$ 7.888,12, lo que representa un aumento de \$ 1.401,57 mensuales para este grado. Un Cabo 2.o, que tiene un sueldo de \$ 2.700,80, quedaría con \$ 3.216,50; o sea, que este grado tiene un aumento mensual de \$ 515,70. Y, por último, un soldado, cuyo sueldo actual es de \$ 2.658,80, quedaría con \$ 3.002, lo que representa un aumento de \$ 343,20.

Esto era lo que quería que el señor Ministro me confirmara, porque en tantos por ciento es imposible poder apreciar los aumentos en toda su significación.

Sin el ánimo de entorpecer el despacho del proyecto, debo agregar que reconozco paladinamente que se establece una proporción más alta para los grados inferiores, lo que, a mi juicio, se acerca a un criterio de justicia, ya que para que haya un aumento positivo y efectivo para los grados inferiores, éstos deben tener un tanto por ciento más alto.

Pero me parece que esta escala establece una diferencia bastante apreciable entre el aumento real de los grados menores y el de las capas superiores de la Jefatura. Recalco que, en mi concepto, a mayor responsabilidad y a mayor jerarquía, debe corresponder un aumento mayor de las remuneraciones. Es indispensable establecer un criterio de equidad, para que esta gente que tiene su sueldo como único medio y posibilidad y, en este caso, cercano a los mínimos pueda hacer frente a las exigencias que le impone el elevado costo de la vida.

Un General, que tiene un sueldo mensual de dieciocho mil y tantos pesos, puede desenvolverse, no con holgura, es cierto, frente a sus obligaciones familiares y personales, con resguardo de la dignidad de su jerarquía. Pero un hombre, un sargen-

to, por ejemplo, que tiene un sueldo de cuatro mil y tantos pesos, está por debajo de lo que gana un operario o un obrero especializado. Y un soldado —no sé qué requisitos se exigen para el cargo—, con \$ 2.000 de sueldo mensual y un aumento de \$ 500, está, prácticamente, en situación económica apremiante y de inferioridad frente a lo que en otras actividades ganan obreros especializados.

Esto es lo que quería que me contestara el señor Ministro de Defensa Nacional, porque es muy difícil poder, a través de tantos por ciento, apreciar lo que efectivamente representa en cada grado el aumento propuesto.

El señor **Barrios Tirado** (Ministro de Defensa Nacional).—En los datos que voy a dar, que aparecen en un cuadro que tengo a la mano, no están incluidos ni la gratificación de mando para Generales y determinados Coroneles y Comandantes, ni la asignación familiar, que sube de \$ 100 y va a tener gran influencia en el personal de tropa, el cual, como todos sabemos, tiene bastantes cargas de familia.

Tomando en consideración el sueldo base, quinquenios, alojamiento y ordenanza, entre la situación actual y la que establece el proyecto, existen las siguientes diferencias: el General de División tiene de sueldo anual, \$ 150.696 y va a quedar con \$ 179.400; el General de Brigada o el Contralmirante, \$ 127.693, y van a quedar con \$ 155.250; el Capitán de Navío o el Coronel tienen \$ 119.542 y van a quedar con \$ 142.312.50; el Capitán de Fragata tiene \$ 100.947 y va a quedar con \$ 120.750; el Capitán de Corbeta tiene \$ 79.945 y va a quedar con \$ 98.670; el Teniente 1.º tiene \$ 61.841 y va a quedar con \$ 80.730; el Teniente 2.º de Mar tiene \$ 75.348 y va a quedar con \$ 93.288; el Teniente 2.º con dos años tiene \$ 49.335 y va a quedar con \$ 64.135.50; el Teniente 2.º tiene \$ 39.764 y va a quedar con \$ 49.335; el Subteniente tiene \$ 20.280 y va a quedar con \$ 25.200; el Guardia Marina o el Alférez tienen \$ 15.120, y van a quedar con \$ 18.000.

El señor **Allende**.—¿Hay alféreces que sacan mensualmente cuatro mil y tantos pesos?

El señor **Barrios Tirado** (Ministro de Defensa Nacional).—Mucho menos, Honorable Senador.

Voy a dar, a continuación, los datos correspondientes al personal de tropa: el

Suboficial Mayor, que tiene anualmente \$ 41.710 de sueldo anual, pasa a ganar \$ 51.480; el Suboficial, que gana \$ 32.760, quedará con \$ 43.680; el Sargento 1.º, que tiene \$ 29.484, queda con \$ 41.496; el Sargento 2.º, que gana \$ 27.200, queda con \$ 36.500; el Cabo 1.º, que gana \$ 24.710, queda con \$ 31.824; el Cabo 2.º, que gana \$ 22.277, queda con \$ 29.016; el Marinero, que gana \$ 19.906, queda con \$ 24.024.

A estas cantidades hay que agregar 12 mil pesos que gana de rancho todo el personal, y lo correspondiente a la asignación familiar.

—Ver cuadro inserto más adelante.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Entiendo que se va a cerrar el debate general de este proyecto. Antes de que ello ocurra, quiero dejar testimonio, como lo hice en la sesión de ayer, de que mi voto será contrario, siguiendo la norma invariable que he mantenido en este Honorable Senado, para todos estos proyectos de reajustes sucesivos de sueldos de los empleados públicos, los que, como lo he sostenido siempre y creo haber demostrado, son, simplemente, leyes de desvalorización de la moneda e inflacionistas; se hace una justicia aparente, esencialmente provisional y efímera, mediante un verdadero despojo, a través de la consiguiente alza de los precios, del costo de la vida, y a través de la desvalorización de la moneda, cuyas consecuencias las sufre la inmensa mayoría del País.

En un discurso que pienso y espero pronunciar próximamente, me referiré, en forma concreta, al estado en que se encuentra el proceso inflacionista que, de modo violentísimo, viene sufriendo el País desde hace diez años. Entonces me ocuparé más extensamente en esta materia; por el momento, quiero sólo dejar constancia de mi voto contrario a este proyecto de ley.

El señor **Allende**.—Quiero hacer presente que también me ocuparé, en una sesión próxima, en analizar en sus detalles exactos lo que significa este proyecto de aumento de remuneraciones, y de comparar lo que, en realidad, subirán los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas en relación con los demás servidores públicos.

Creo conveniente establecer con claridad cuál es la situación efectiva, en lo que a remuneraciones se refiere, en que quedarán

los distintos servidores públicos, de acuerdo con las actividades que desempeñan.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Agradezco mucho a Sus Señorías que posterguen sus observaciones, porque estimo necesario despachar este proyecto con rapidez.

El señor **Guevara**. — Solamente quiero decir que el Ejecutivo, al enviar este Mensaje al Congreso, reconoce, una vez más, que existe un real encarecimiento de los artículos más indispensables para vivir, y con ello echa por tierra la teoría de algunos "famosos" economistas, de que el aumento de los sueldos o salarios es la causa del encarecimiento de la vida. En las Fuerzas Armadas no ha habido últimamente aumento de sueldos y salarios; no obstante, el personal está sufriendo las consecuencias del encarecimiento de las subsistencias.

Quiero, señor Presidente, dejar establecido un hecho: cuando la clase obrera o los empleados solicitan un mejoramiento de sus remuneraciones, angustiados por la terrible situación económica en que se desenvuelven, víctimas de los "pulpos", como nosotros y el pueblo llamamos a los especuladores, que no tienen freno para realizar su obra criminal de hambreamiento de la población, lo primero que hace el Gobierno es enviar a las Fuerzas Armadas para acallar, con sables y bayonetas, sus justas peticiones de aumentos de salarios.

Es necesario dejar bien en claro esta situación. A todos los que viven de un sueldo, jornal o salario, les es imposible hoy día seguir llevando esta carga enorme que les significa el mantenimiento de sus familias. Las Fuerzas Armadas ahora son víctimas de esa situación; lo reconoce el propio Ejecutivo.

Daré mi voto favorable al proyecto, porque creo que el único camino que los asalariados tienen para defenderse de los "pulpos" que especulan y se enriquecen a costa del hambre de los que viven de un salario o sueldo, es el aumento de sus remuneraciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Aprobado en general el proyecto, con

el voto contrario del Honorable señor **Rodríguez de la Sotta**.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

Propongo al Honorable Senado votar el artículo 1.o del proyecto por incisos.

Acordado.

El señor **Secretario**. — En el inciso primero, la Comisión de Defensa Nacional propone un simple cambio de redacción, con lo cual quedaría como sigue:

"Artículo 1.o. — Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto supremo número 1.982, de 9 de septiembre de 1947, que fijó el texto refundido de las leyes de sueldo para el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión este inciso, con la modificación propuesta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el inciso 1.o de este artículo, con la modificación propuesta.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — En la letra A del artículo 1.o, no hay modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión la letra A del artículo 1.o.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone sustituir la letra B del artículo 1.o por otra que figura en el informe que obra en poder de los señores Senadores.

Los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional proponen la derogación de esta letra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión la indicación de los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, para derogar la letra B del artículo 1.o.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación de los señores Ministros.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — En la letra C, la

Comisión propone sustituir la palabra inicial "Agréguese", por esta otra: "Agrégase".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión la letra C, con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada esta letra con la modificación propuesta.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — En las letras D y E, no hay modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión las letras D y E del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

El señor **Secretario**. — En la letra F del artículo 1.º, la Comisión propone colocar en plural la frase final que dice: "la Corte de Apelaciones".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión la letra F, con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — En las letras G y H del artículo 1.º, no hay modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión las letras G y H.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

En discusión el artículo 2.º.

El señor **Secretario**. — En este artículo no hay modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**. — No hay modificaciones en este artículo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Grove**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Parece que en este artículo se ha cometido una pequeña injusticia, por cuanto el personal a que se refiere no tendrá ascensos.

Por eso, me voy a permitir mandar a la Mesa una indicación para agregar un artículo transitorio que diga lo siguiente:

"Artículo transitorio. — El personal civil que no pueda ascender por efectos del artículo 3.º, podrá acogerse al retiro antes del 31 de diciembre de 1949, abonándosele, para todos los efectos legales, cinco años de servicios".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Qué dice el señor Ministro sobre esta indicación?

El señor **Barrios Tirado** (Ministro de Defensa Nacional). — Es una indicación semejante a la que se formuló en la Comisión, y el Ministro de Hacienda no aceptó.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No se puede aceptar, entonces.

El señor **Grove**. — Si el señor Ministro de Hacienda no la acepta, quiero que, por lo menos, quede constancia de ella.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se dejará constancia de la indicación de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados, a continuación, los artículos 4.º, 5.º y 6.º del proyecto, que no tienen modificaciones de la Comisión.

El señor **Secretario**. — A continuación del artículo 6.º, la Comisión propone agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 7.º — Los Edecanes del Congreso Nacional gozarán de los mismos beneficios del personal de la Defensa Nacional en servicio activo de acuerdo con el grado de que estén en posesión".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente somete a la consideración de la Sala una indicación para agregar, a continuación del artículo recién aprobado, otro nuevo. Funda su indicación en las siguientes consideraciones:

“A los poquísimos sobrevivientes inválidos de las campañas de 1879 y 1891, cuyo número total no alcanza a nueve (9) entre Jefes y Oficiales, no se les ha podido hacer el completo reajuste de sus pensiones, por la confusa redacción o interpretación que se le ha dado al artículo 1.o, inciso 4.o de la ley N.o 7.758, de 12 de marzo de 1947.

En dicha ley, el Soberano Congreso quiso favorecer de un modo general a todos los servidores inválidos del Ejército, pero resulta, hoy por hoy, que sólo han sido favorecidos los inválidos por enfermedades contraídas en el servicio, que se han retirado últimamente y no son ni heridos ni siquiera combatientes, y quedan al margen, sin beneficio alguno en este artículo 1.o, los viejos inválidos de 1879 y 1891, declarados tales por ley de 22 de diciembre de 1881, que llevan más de medio siglo de invalidez y que derramaron su sangre en los campos de batalla.

Se hace necesaria, pues, una simple aclaración de la Cámara para que los inválidos de nuestras guerras, que van quedando tan pocos, sean incluidos en los beneficios del artículo 1.o, inciso 4.o, de la referida ley 8.758.

El artículo que se propone agregar, dice como sigue:

“Se declara, para los efectos indicados en el inciso 4.o del artículo 1.o de la ley 8.758, de 12 de marzo de 1947, que a los inválidos absolutos y relativos de las campañas de 1879 y 1891 se les considera en el grado inmediatamente superior al que el interesado tenga el 30 de abril de dicho año”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Qué opina el señor Ministro de Defensa Nacional sobre esta indicación?

El señor **Barrios Tirado** (Ministro de Defensa Nacional). — Esta materia está en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, quien debe conocer actualmente de todo cuanto dice relación a las pensiones.

Creo, por otra parte, que la indicación del señor Presidente podría, más bien, tener cabida en el proyecto que modifica la Ley de Retiro y Montepío de las Fuer-

zas Armadas, que en este momento estudia la Comisión correspondiente del Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva tenerla presente.

El señor **Rivera**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Creo que la indicación formulada tiene cabida en el proyecto en debate. No veo ninguna razón para que se postergue la solución de un problema tan importante como éste.

Se trata de favorecer a viejos servidores públicos, que prestaron servicios en la guerra de 1879 o en la revolución de 1891, en uno u otro bando, pero que sirvieron, todos, a la Patria. El número de ellos es escaso, y, por lo demás, la indicación no tiende sino a interpretar una ley anterior.

El Senado ha visto que, hace pocos instantes, se ha hecho justicia a los Edecanes del Congreso Nacional. ¿Por qué hemos de postergar ahora la solución de un problema que afecta a estos otros servidores públicos? Creo que el señor Ministro de Defensa Nacional tiene autoridad suficiente para aceptar la indicación sin esperar el visto bueno del señor Ministro de Hacienda, anuencia que no podrá negar en este caso, porque se trata de una suma exigua y porque, en definitiva, no se hace otra cosa que aplicar correctamente el espíritu de una ley que debió haberse dictado en la forma que ahora se desea dejar en claro.

Solicito, por eso, del señor Ministro de Defensa que acepte la indicación formulada.

El señor **Allende**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Deseo saber cuál es el alcance exacto de la indicación del señor Presidente, que parece muy justa. ¿Se refiere ella sólo a los oficiales?

El señor **Durán**. — No, Honorable Senador, a todo el personal.

El señor **Secretario**. — A todos los inválidos absolutos y relativos de las campañas que se indican.

El artículo, tal como está redactado, dice: “Se declara, para los efectos indicados en el inciso 4.o del artículo 1.o de la ley 8.758, de 12 de marzo de 1947, que a los inválidos absolutos y relativos de las campañas de 1879 y 1891 se les considera en el grado inmediatamente superior al que el interesado tenga el 30 de abril de dicho año”.

El señor **Barrios Tirado** (Ministro de Defensa Nacional). — Pido la palabra, señor Presidente.

No se trata de nueve personas, como se expresa en la indicación. Son muchas las personas que están en esa situación, y el gasto es crecido. Representa varios millones y no cientos de miles de pesos. Por eso, el señor Ministro de Hacienda está abocado al estudio del problema.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— «Me permite la palabra, señor Presidente?

A mi juicio, lo mejor es aceptar la sugerencia del señor Ministro, en cuanto a que esta indicación se envíe a la Comisión de Defensa Nacional del Senado para que sea discutida allí junto con el proyecto que modifica la Ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas, proyecto que está próximo a ser despachado por la Comisión, según me manifestó el propio Presidente de ella.

En consecuencia, bastaría con que la Comisión estudiara esta indicación y, si la encuentra aceptable, la incluyera en el proyecto que de un momento a otro será enviado a esta Sala.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Acepto la sugerencia que hace el Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta, en el sentido de que el artículo que he propuesto se envíe a la Comisión de Defensa Nacional.

Si le parece a la Sala, así se hará.

Acordado.

En discusión el artículo 7.º.

El señor **Secretario**.—La Comisión aprobó este artículo, que pasa a ser 8.º, con la siguiente redacción: "El gasto que demande la aplicación de la presente ley se consultará en la Ley General de Presupuesto".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la redacción propuesta.

Aprobado.

En discusión el artículo transitorio.

El señor **Secretario**.—En el artículo transitorio no hay modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo final.

El señor **Secretario**.— La Comisión ha modificado este artículo, reduciéndolo a los siguientes términos:

"Esta ley empezará a regir desde el 1.º de enero de 1949".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

Queda terminado el Orden del Día, y entraremos a los Incidentes.

Si a la Sala le parece, podemos votar de inmediato las indicaciones presentadas a la Mesa.

Acordado.

SEGUNDA HORA

**HUERTOS OBREROS Y FAMILIARES.—
REITERACION DE OFICIO**

El señor **Secretario**.—El Honorable señor Maza formula indicación para que, en su nombre, se reitere al señor Ministro del Trabajo su petición para que se sirva remitir al Senado el proyecto de ley que pasa a la Caja de Colonización Agrícola los Huertos Obreros y Familiares, librándolos de la Caja de la Habitación.

El proyecto fué confeccionado por una Comisión que fué públicamente felicitada por el señor Ministro.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado.

**INTEGRACION DE LA COMISION
DE GOBIERNO**

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, formula la renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Gobierno.

En su reemplazo el señor Presidente propone al Honorable señor Allende.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, daré por aceptadas la renuncia del Honorable señor Martínez y la designación del Honorable señor Allende.

Acordado.

**SUPRESION DE DESCUENTOS SOBRE
ASIGNACION FAMILIAR A LOS IMPO-
NENTES DE LA SECCION PERIODIS-
TAS DE LA CAJA NACIONAL DE EM-
PLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.—
PREFERENCIA**

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Torres formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, que suspende los descuentos sobre la asignación familiar en la Sección Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor **Torres**.— ¿Me permite una explicación sobre el alcance de esta indicación, señor Presidente?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Me opongo a la exención del trámite de Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor **Torres**.— Se trata de un pro-

yecto muy sencillo, señor Presidente, iniciado en una moción que presentaron en la Cámara de Diputados los Honorables señores Correa Letelier y Cañas Flores y por la cual se subsana un defecto de la Ley de Empleados Particulares. Esta ley obliga a hacer los descuentos correspondientes a las imposiciones de la asignación familiar a favor del Fondo de Retiro, y deja afectá a este régimen a la Sección Periodistas, que no tiene nada que ver con el régimen de la Caja de Empleados Particulares. Por consiguiente, los propios Consejeros de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, entre los cuales figura el Honorable señor Correa Letelier, han pedido que se derogue la disposición, que constituye un grave error de la Ley de Empleados Particulares.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Me opongo a la exención del trámite de Comisión, señor Presidente.

La iniciativa puede ser muy justa, pero, como norma, me he opuesto siempre a que los proyectos se eximan del trámite de Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobada esta indicación con el voto contrario del Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Acordado.

**SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA
POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA
EN FAVOR DEL CUERPO DE BOMBE-
ROS DE SANTIAGO.— PREFERENCIA**

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Alessandri Palma formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate de inmediato el proyecto que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar un sorteo en beneficio del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, quedará así acordado, con el voto contrario del Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Acordado.

El señor **Opitz**.— Esos beneficios hay que hacerlos extensivos a los bomberos de todo el País.

**MEDICO SANITARIO PARA EL DE-
PARTAMENTO DE COMBARBALA.—
OFICIO**

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Torres formula indicación para que,

en su nombre, se oficie al señor Ministro de Salubridad haciéndole ver la grave situación en que se encuentra el departamento de Combarbalá, que carece de médico sanitario, en circunstancias de que existe una epidemia de fiebre tifoidea y de que últimamente se ha presentado un caso de tifo exantemático, por lo cual es indispensable designar la autoridad sanitaria correspondiente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Se enviará el oficio correspondiente en nombre de Su Señoría.

SUPRESION DE DESCUENTOS SOBRE ASIGNACION FAMILIAR A LOS IMPO- NENTES DE LA SECCION PERIODIS- TAS DE LA CAJA NACIONAL DE EM- PLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS

El señor **Secretario**.— El proyecto a que se refiere el Honorable señor Torres, que se acordó tratar sobre tabla, dice:

“Artículo 1.º— Agrégase el siguiente inciso final al artículo 28 de la ley 7.295, de 22 de octubre de 1942:

“Los imponentes afectos al Departamento de Periodistas y Fotógrafos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas percibirán la asignación familiar sin los descuentos a que se refieren los dos incisos precedentes”.

Artículo 2.º — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio.— La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas procederá a devolver, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley, a los respectivos interesados, las sumas depositadas por concepto de los descuentos hechos en virtud de los incisos 4.º y 5.º del artículo 28 de la citada ley N.º 7.295”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**.— ¿Podría darse lectura a la disposición legal que modifica este artículo?

El señor **Secretario**.— Dice el artículo 2º de la ley N.º 7.295:

“Las asignaciones familiares para los empleados se costearán con los siguientes recursos: dos por ciento (2 o/o) de cargo del empleado, de los sueldos, sobresueldos, comisiones y regalías que reciba, y un porcentaje que se determinará más adelante, de cargo del empleador, sobre los mismos sueldos, sobresueldos, comisiones y regalías que pague o conceda a sus empleados.

Este porcentaje se determinará ciñéndose a la siguiente pauta: el año 1942, será de dos por ciento (2 o/o), y durante el año 1943, de cinco por ciento (5 o/o). A partir del 1.º de enero de 1944, el porcentaje de imposición patronal por cada año será el mismo del inmediatamente anterior, pero recargado en el porcentaje que resulte de multiplicar aquél en que haya aumentado el sueldo vital por 0,3, en caso de que la asignación familiar por cada carga haya sido inferior a la octava parte del sueldo vital de la comuna de Santiago, en el año inmediatamente anterior. En cambio, dicho porcentaje de imposición patronal se rebajará en uno que sea el que resulte de multiplicar aquél en que haya disminuído el sueldo vital por 0,3 cuando la asignación familiar por cada carga haya excedido la octava parte del sueldo vital de la comuna de Santiago en el año inmediatamente anterior.

Estos aportes deberán ser depositados mensualmente por el empleador en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32.

Con cargo al fondo de asignación familiar, la Caja de Previsión de Empleados Particulares quedará obligada a efectuar en las respectivas cuentas personales de cada empleado, las imposiciones del diez por ciento (10 o/o) al fondo de retiro, y de ocho treinta y tres por ciento (8,33 o/o) al fondo de indemnización, sobre las cantidades que perciba a título de asignación familiar.

En el caso de los empleados cuyas cuentas individuales de fondo de retiro y fondo de indemnización sean llevadas...”

El señor **Walker**.— No necesito más. Ya me dí cuenta de qué se trata.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— El artículo 2.º se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, podríamos darlo por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo transitorio.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLLA DE BENEFICENCIA EN FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS

El señor **Secretario**.— “Artículo único.— La Polla Chilena de Beneficencia, efectuará cada año un sorteo especial destinando su producido a incrementar el presupuesto de gastos del Cuerpo de Bomberos de Santiago. De la utilidad que produzca este sorteo se descontará el 12 por ciento por comisiones y gastos de administración, entregando el saldo al Cuerpo de Bomberos de Santiago”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera**.— Considero muy justo el proyecto, señor Presidente; pero tengo entendido que estos sorteos se verifican después de haber vendido todos los números de la Polla a lo largo del País; por lo tanto, todos los habitantes de Chile, desde Arica a Magallanes, contribuyen a ellos.

No es mi deseo cercenar los recursos que se establecen en este proyecto, que debe de haber sido estudiado considerando las necesidades del Cuerpo de Bomberos de Santiago; pero creo que sería equitativo establecer otro sorteo, cuyo producto se reparta entre los diversos Cuerpos de Bomberos del País en la misma forma en que se reparten las subvenciones de las com-

pañías de seguros. Naturalmente, la proporción aumentaría, porque se excluiría al Cuerpo de Bomberos de Santiago, ya que el producto de ese sorteo se destinaría a todos los Cuerpos de Bomberos del País, exceptuado el de Santiago.

Como se ha tratado tan rápidamente este proyecto, no he tenido tiempo de redactar la indicación; pero me parece que es justo dar a todas las instituciones de bomberos del País este beneficio.

El señor **Walker**.— Se podrían hacer dos sorteos.

El señor **Torres**.— Podríamos encargar a la Mesa la redacción de la indicación.

El señor **Allende**.— ¿Así es que habría dos sorteos?

El señor **Rivera**.— Uno para Santiago y otro para todas las demás provincias, excluyendo a Santiago.

El señor **Opitz**.— Tengo redactada la indicación, señor Presidente. Sería así:

Agregar un inciso 2.º que diga: “Se efectuará, además, otro sorteo anual, cuyo producido se repartirá entre todos los otros Cuerpos de Bomberos del país, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Sociedades Anónimas”.

El señor **Poklepovic**.— Hay que decir: “exceptuando a Santiago”.

El señor **Opitz**.— Por eso se dice: “entre todos los otros Cuerpos de Bomberos”.

El señor **Rivera**.— Es mejor decir expresamente que se exceptúa a Santiago.

El señor **Torres**.— Que la Mesa le dé la redacción definitiva a la indicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se daría por aprobada la indicación del Honorable señor Rivera, en la forma propuesta por el Honorable señor Opitz, y se dejaría autorizada a la Mesa para dar a la indicación la redacción adecuada.

Aprobado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Cuántos sorteos hace al año la Polla de Beneficencia, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No sé, Honorable Senador. Me parece que son doce.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Tal vez en los antecedentes del proyecto se dice cuántos son los sorteos que se efectúan al año. Hace poco autorizamos un sorteo, hoy otro; mañana autorizaremos otro, y, así, terminaremos por convertirnos en un país de jugadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Se suspende la sesión.

— **Se suspendió la sesión, a las 17 horas, 48 minutos.**

— **Continuó la sesión a las 18 horas, 20 minutos.**

El señor **Martínez Montt**.— El Honorable señor Del Pino, que está inscrito en primer lugar, me ha cedido unos minutos de su tiempo, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Del Pino, puede usar de la palabra Su Señoría.

HOMENAJE POSTUMO A LOS EX DIPUTADOS SEÑORES JUAN BAUTISTA BUSTOS VALENZUELA Y LUIS MUÑOZ MOYANO

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Profundamente penoso para mi partido ha sido el desaparecimiento, que ha debido lamentar en estos días, de dos hombres de sus filas: Juan Bautista Bustos Valenzuela y Luis Muñoz Moyano.

A Juan Bautista Bustos — Diputado en 1932 y Alcalde de la ciudad de Valparaíso cuando era muy joven — lo contaba mi partido como el más firme, decidido y democrático luchador. Periodista enamorado de su profesión; bohemio, en toda la acepción de la palabra. "Baucha" Bustos, como cariñosamente lo llamaban, se dedicó desde su juventud al periodismo; puso todo su esfuerzo en la defensa de la democracia; tenía una línea política recta, firme y convencida. Constan en los Boletines de Sesiones de la Cámara de Diputados los brillantes discursos pronunciados por este hombre, por este gran defensor de nuestro partido.

Conocía como el que más las necesidades del gremio de periodistas y fué así como, siendo Diputado, presentó el proyecto de mejoramiento económico de los periodistas y linotipistas. Este gremio, seguramente, siente su partida con el mismo dolor con que nosotros vemos desaparecer a este viejo luchador.

Rindo homenaje a este bohemio de la prensa, que murió como un héroe del periodismo. Mantenía el periódico "La Epoca", de Concepción, en el cual concentraba sus esfuerzos y enorme pasión de altruista y luchador. Muere "Baucha" Bustos en los

momentos en que Impuestos Internos le iba a colocar bandera de remate a su modesta imprenta, porque no le había sido posible pagar los tributos por esa pequeña imprenta, ese armazón que tenía el título de tal, pero que, en realidad, era un vejestorio, que sólo por el gran esfuerzo de este viejo periodista, de este viejo luchador, servía para sacar el pequeño periódico que se llamaba "La Epoca".

Para el Partido —vuelvo a decir— ésta es una gran pérdida; para el País también.

En "Baucha" Bustos teníamos un espejo en qué mirarnos: la grandeza de alma de este viejo democrático, que más de una vez fué encarcelado por decir sus ideas, aunque jamás pudo ser abatida su pluma en la defensa de la clase trabajadora y de los intereses del País.

El Partido Democrático de Chile, así como siente la partida de Juan Bautista Bustos, lamenta también la del no menos luchador Luis Muñoz Moyano, que fué dos veces Diputado.

Mueren estos hombres dejando trazada una huella que tenemos la obligación de seguir los que militamos en el Partido Democrático.

Estos hombres lucharon toda una vida, con toda clase de sacrificios, sin obtener de su esfuerzo compensaciones materiales, y han dejado a sus familias solamente el gran recuerdo de sus nobles actividades y la miseria a las puertas de sus hogares. El partido en que actuaron ha debido proporcionar el dinero necesario para llevar sus restos al cementerio.

Termino, Honorable Senado, lamentando la pérdida de estos hombres y sintiéndome orgulloso de la forma honrosa como han dejado sus nombres estampados en el registro de nuestro partido, como tantos otros de nuestra colectividad política.

Tenemos la satisfacción de que muchos de ellos han tenido situaciones expectables en el País como Ministros de Estado, Senadores, Diputados y consejeros de instituciones; sin embargo, a su muerte, el Partido y sus amigos han tenido que reunir fondos para poder darles sepultura y aún para llevar pan a sus hogares, que han quedado en desesperada situación.

Rindo un homenaje a estos hombres, por la obra que realizaron en favor del País, y lamento profundamente su partida.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Del Pino.

DESARROLLO ALCANZADO POR LAS ACTIVIDADES PRODUCTORAS EN EL NORTE DEL PAIS. — NECESIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCCION DE ABONOS FOSFATADOS. — OFICIO

El señor **Del Pino.** — Señor Presidente, Honorable Senado:

En repetidas oportunidades, he distraído la atención de esta Honorable Corporación para imponerla, en su conjunto y en sus detalles, de los problemas de mayor interés que esperan solución y que afectan seriamente a la hermosa y progresista zona centro-sur del territorio. He creído, de esta manera, cumplir con las regiones que me otorgaron su representación para llegar al Senado, haciendo oír en esta alta tribuna sus más sentidos anhelos, a la vez que proponiendo soluciones que no se apartan de lo que señala la realidad y la ciencia como más aconsejable.

Hoy, cúmpleme el grato deber de llamar la atención de mis Honorables colegas a problemas que atañen al otro extremo del territorio patrio, es decir, a la zona norte, de la que sólo ayer he regresado después de visitarla con la detención que me fué posible, con motivo de un viaje hecho a las termas de Mamiña, en busca de salud.

Sería tarea de suyo difícil y de larga duración el pretender dar forma, en el corto curso de estas observaciones, al conjunto variado de apreciaciones que han venido a mi mente, al observar los esfuerzos gastados para llegar a constituir una zona industrial como la que he tenido la suerte de recorrer en las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Sin embargo, y como una síntesis que dé prueba cierta de mi admiración, deseo dejar constancia del homenaje que he sentido fluye de mi espíritu al visitar esas regiones, homenaje que rindo a las empresas chilenas y extranjeras, a los empleados y a los obreros, a los técnicos chilenos y extranjeros, y en fin a cuantos han vaciado sus energías y su empuje para que Chile pueda presentarse a la faz del mundo exhibiendo una riqueza y un progreso que ha venido a reemplazar la desolación y la esterilidad en una zona que la Madre Patria, durante tres siglos de dominación, no supo aquilatar.

Primero fué el salitre; después el cobre; más adelante, la explotación de las covaderas y la pesca; posteriormente, la industrialización del yodo y la explotación de

los salares. Han sido éstas las metas sucesivas que el esfuerzo humano se ha ido trazando y cuyo fruto se presenta a nuestra vista admirada cuando hemos contemplado ese verdadero himno al trabajo que significa la perpetua labor de las Oficinas Victoria, María Elena, Pedro de Valdivia y tantas otras, así como Chuquicamata, las actividades portuarias, la actividad comercial, etc.

Desde luego, en lo tocante a la industria salitrera, pude observar con patriótico agrado como se ha llegado a un estado de organización económica y social que permite alentar grandes esperanzas para esta fuente de producción, siempre que los mercados de que ella depende sigan favoreciéndola con sus pedidos y demandas. Existe en las salitreras un clima de comprensión que no puedo menos que atribuir al efectivo y grande desarrollo cultural realizado entre los obreros y empleados y que ha contado como medio de expresión las bibliotecas, las escuelas, los clubes, los teatros, etc., de que están abundantemente provistos esos centros de población y de riqueza. De este modo, se ha obtenido el milagro de que decrezca considerablemente el índice del alcoholismo, sin que se haya recurrido a medidas punitivas y, las más de las veces, perjudiciales y estériles.

En las oficinas de las dos provincias recorridas, se trabaja con sistemas diferentes la explotación del salitre o nitrato de Chile, pues mientras en unas se continúa operando con el sistema Shanks, en otras se ha estado empleando el sistema Guggenheim, en tanto que a estas horas se activan los preparativos para la utilización de un método que ha de dar por resultado una intensificación de la producción, que ha de permitir abaratar los costos y que ha de abordar el interesante aspecto del aprovechamiento integral de todos los subproductos del salitre. De aquí que sea prudente confiar en que el nuevo sistema dará muchos resultados prácticos, muy efectivos para nuestra deprimida situación económica general, a la vez que permitirá mejorar apreciablemente los beneficios de que son merecedoras las empresas chilenas y extranjeras y sus empleados, obreros y técnicos.

En la importante producción cuprifera de Chuquicamata se implantarán nuevos métodos que, a la vez que modernizarán la explotación, intensificarán la producción y abaratarán los costos.

Con el ánimo de no fatigar a mis Honorable

rables colegas, señor Presidente, no voy a detenerme, en esta ocasión, en consideraciones detalladas acerca de la organización y desarrollo de cada una de las grandes faenas generadoras de riquezas que ya he enumerado y que constituyen los centros vitales de lo que se ha denominado el Norte Grande. Espero, en una ocasión próxima, referirme a ello con la atención que requiere, a fin de abordar a continuación, en su líneas más fundamentales, la producción de fertilizantes fosfatados que se observa en esa regiones y que tan íntimamente

ligada se encuentra al problema general de nuestra producción agropecuaria, acerca de lo cual ya he hablado en reiteradas oportunidades en esta Alta Corporación.

Mis Honorables colegas saben que el incremento de nuestra producción agropecuaria está condicionado, en parte muy importante, por la cifra de producción de abonos. Y, en este rubro, nuestro país tiene un déficit que abisma.

El siguiente cuadro da prueba del alcance del déficit:

Abonos	Cálculo de necesidades por toneladas	Actual consumo por toneladas	% del consumo actual	Déficit actual por Tons.	% del déficit
Cálcicos	1.200.000	80.000	6,66	1.120.000	93,34
Fosfatados	450.000	90.000	20,00	360.000	80,00
Nitrogenados	150.000	28.000	18,66	122.000	81,34
Potásicos	50.000	10.000	20,00	40.000	80,00
Completos		11.531			
Totales	1.850.000	219.531	16,33	1.642.000	83,67

Acaso el Senado no tenga conocimiento de que el área de siembras requiere una aplicación de abonos superior en cuatro veces a la que actualmente se le proporciona en nuestro país.

La solución del problema de los abonos, en todas sus variedades, o sea, cálcicos, fosfatados, nitrogenados, potásicos y completos, es de urgencia, no sólo porque ello trae como consecuencia inmediata el aumento de las cosechas, sino también porque es la única forma de conservar intacto nuestro capital suelo, capital que hemos recibido con calidad decreciente y que tenemos la obligación de entregar a las generaciones futuras con capacidad de producción suficiente para la sustentación de la población total del País.

Hay posibilidades serias y ciertas de que la mayoría de los déficit de abonos sean saldados mediante un aumento de producción. Requiere sólo una atención especial el elemento fósforo, cuya importancia es indiscutible en el desarrollo de la producción de la tierra, ya que los otros tres, calcio, nitrógeno y potasio, se encuentran en nuestro país de manera abundante. Los países que han comprendido que el futuro

de su población depende de la potencialidad productora de su suelo arable, han abordado, sin omitir sacrificios económicos, el problema de la fertilización; y el ejemplo más cercano lo tenemos en el Perú, cuya economía es influida en un considerable porcentaje por la obtención de abonos de aves guaneras.

En mi calidad de representante de una agrupación de la zona sur, cuya principal actividad productora depende de las condiciones del suelo, tuve, desde mi llegada al Norte, la preocupación de investigar las formas de obtención de los abonos indispensables para la restitución de los elementos vitales que extraen de la tierra las sucesivas cosechas.

Esta inquietud me hizo recorrer, con la detención que era posible, algunas de las covaderas de guano rojo que tiene en explotación la Sociedad Chilena de Fertilizantes, institución formada por la Corporación de Fomento y el Instituto de Economía Agrícola.

El guano rojo, como todos lo sabemos, es

el producto de la deyección milenaria de aves guaneras, compuesto de materia orgánica que contiene valiosos agentes fosfóricos, nitrogenados y potásicos. La deposición se ha acumulado rellorando caletones y oquedades en un litoral muy extenso, y a cada conjunto de acumulaciones se lo denomina covadera.

Es del mayor interés comprobar el enorme esfuerzo que, durante un siglo, se ha gastado en las labores de extracción de guano. Hoy día se lucha por arrancar a las covaderas la inmensa riqueza que esconden bajo formidables masas de rocas y arena.

La incomprensión y el desconocimiento de las verdaderas proporciones de este problema, hacen que la sociedad que explota las covaderas trabaje en forma inadecuada, soportando, sin los elementos indispensables, una faena que debiera modernizarse, ya que continúa laborando con los métodos que se vienen empleando desde hace un siglo. En esta forma, los costos de producción son cada día más altos y no se pueden obtener, con el sólo esfuerzo humano, los resultados que arroja la más insignificante mecanización.

Estoy cierto de que el señor Ministro de Agricultura también comprendió así este problema, pero hasta hoy nada se ha resuelto para conceder los recursos necesarios a fin de sacar de la postración económica en que se está desenvolviendo, a la Sociedad Chilena de Fertilizantes.

Para que el Honorable Senado tenga una idea clara de estas condiciones económicas, voy a poner en conocimiento de Sus Señorías los siguientes antecedentes. El capital de la sociedad es de \$ 7.000.000. En el andarivel de Mejillones, hay invertidos \$ 4.000.000, y \$ 2.000.000, en muelles y equipo marítimo de lanchas y remolcadores. Además de esto hay poblaciones obreras, pauperías, camiones, herramientas y un "stock" permanente de guano en cancha, listo para ensacarlo y embarcarlo a los centros de consumo. El volumen anual de venta de guano alcanza a los \$ 60.000.000.

Las cifras que he mencionado son, sin lugar a dudas, la más elocuente demostración de la poca importancia que los Poderes Públicos han dispensado a la más segura y

constante fuente productora de abonos fosfatados, falta de atención que causa desastrosos efectos en la economía agrícola del País y en la alimentación de la población nacional.

Al sur del puerto de Iquique, en la histórica Punta Gruesa, se ha reanudado, con fines de cateo, la extracción de guano rojo que se abandonó hace treinta o más años por estimarse agotada la covadera. Allí se hacen experimentaciones con un harnero vibratorio que arroja un guano fino de ley comercial. La máquina es construída en el País y ha abierto nuevas expectativas para obtener un aprovechamiento de covaderas pobres, con lo cual, sin grandes inversiones, se incorporarán a la economía nacional estas materias primas de vital importancia, que se consideran, erradamente, inservibles.

Al dejar constancia de este hecho, quiero demostrar que existe una preocupación permanente en mejorar las condiciones de producción, pero que los esfuerzos del directorio y del personal de esta sociedad se estreñan constantemente con la carencia de medios para dar desarrollo a la más elemental mecanización.

Mientras en todos los países del mundo se trata de obtener el máximo de rendimiento de los suelos de cultivo, mediante el aprovechamiento de todos los elementos que puedan mejorar y acrecer la producción de artículos alimenticios, nuestro país, aquejado por la insuficiencia de fosfatos para atender las exigencias de los suelos, deja que continúe con languidez colonial la explotación de la riqueza potencial inmensa que guarda nuestro litoral norte.

Conocedor de las permanentes lamentaciones de los esforzados productores agrícolas de la zona sur, que constantemente carecen de las cuotas de fosfatos que les son indispensables, he visto con verdadero sentimiento como se retarda la solución del abastecimiento, como se mantiene un ritmo lento de extracción, sólo por la desidia de las autoridades gubernamentales que tienen la obligación de dar solución a los problemas que afectan al interés nacional. Es lamentable que siempre los personeros de los Gobiernos hayan desconocido las verdaderas proporciones y proyecciones de la riqueza

guanera o que, si las han conocido, apenas regresan del norte del País, o vidan abordar práctica y eficientemente su aprovechamiento en beneficio de la colectividad toda.

Cien años de extracción en la Covadera del Morro de Mejillones, cientos de miles de toneladas de fosfatos obtenidas, no han sido suficientes para agotar esta riqueza, y ahora se acomete, por primera vez de manera científica, la explotación del riquísimo yacimiento guanífero. Vale la pena consignar que ésta ha sido una de las pocas covaderas donde se ha efectuado previamente un cateo y cubicación, trabajo que arrojó, según apreciaciones muy económicas, una existencia superior a 150 mil toneladas métricas de guano de alta ley, y más de 250 mil toneladas de leyes inferiores, producción que se hará posible aprovechar mediante la instalación de una serie de 10 harneros vibratorios.

El estudio técnico de la covadera permitió planificar la explotación sobre bases científicas y económicas, comenzando por la instalación de un andarivel de 3,5 kms. de largo y con 600 metros de desnivel entre ambos extremos. Lógicamente, hay que dotar esta faena de mayores elementos mecanizados, especialmente de palas que permitan sacar las montañas de cascajos y residuos inertes de anteriores explotaciones, que cubren los sectores donde se han cubricado las reservas de guano rojo por explotación.

En la actualidad, se extraen 1.500 toneladas mensuales de guano, y, con ayuda de algunos elementos, será posible extraer, según cálculos prudentes, 36.000 toneladas anuales.

La labor actual se desarrolla totalmente a mano, con lentitud y sacrificio inmensos, en un clima agotador, que hace menores los rendimientos del esforzado obrero nortino. Todo esto perjudica gravemente a la economía agrícola nacional, al proporcionar el vital elemento fosfático a un precio superior al que se podría obtener, con una inversión relativamente pequeña en elementos mecanizados.

Este es, en síntesis, el problema general de todas las covaderas en actual explotación. Es necesario, en consecuencia, que se comprenda la urgente necesidad de estable-

cer definitivamente la potencialidad de nuestra riqueza guanera, mediante un estudio sistemático de todo el litoral de las zonas adyacentes comprendidas entre Arica y Taltal.

La prospección de estos 600 kilómetros de litoral significará una inversión cuantiosa, pero debe considerarse que cualquier suma que se gaste para poner en descubierto una materia indispensable para el mantenimiento y conservación de la fertilidad del suelo agrícola, será de beneficio general del País, ya que se podrá contar con la cuota de alimentos que la población requiere.

Esto es cuanto se refiere al guano rojo.

Por otra parte, el guano blanco, aunque de idéntico origen que el rojo, proviene de la acumulación de defecación reciente de aves guaneras. Esta condición lo hace ser el abono más rico y más completo que se conoce en el mundo.

El contenido del guano blanco en materia orgánica, que, al ser aplicado al suelo, se transforma en agente movilizador de las bacterias existentes y después en humus, es factor decisivo de condición fertilizante. Aparejada a esta condición, cabe señalar la riqueza en elementos químicos fertilizantes, en forma de nitrógeno orgánico, fósforo soluble y potasio en cantidades tan equilibradas que puede ser aplicado a cualquier cultivo.

El Perú, desde tiempos inmemoriales, ha utilizado en su propia agricultura este riquísimo abono producido por la enorme cantidad de aves guaneras que la pródiga naturaleza ha querido que se críen en sus islas, ubicadas en su mar adyacente. En esas regiones se producen los alimentos apropiados y las condiciones especialísimas que rigen la ecología del ave guanera peruana. Desde hace cuarenta años, el Gobierno del Perú viene preocupándose científicamente de las aves guaneras, mediante el estudio de todos los factores que dicen relación a la existencia, vida y procreación del guanay. Esta atención, con los elementos y capitales necesarios, ha dado y está dando los resultados anhelados. La población de aves y la producción de guano blanco han tenido un incremento de tales proporciones que ya se han iniciado las habilitaciones de puntillas para el aposentamiento de las aves que no encuentran espacio vital en las islas debido a la superpoblación aviaria.

Otros países, como México, Australia y Africa del Norte, han abordado el problema del trasplante del guanay a regiones de sus

litorales que aparentemente reúnen condiciones ecológicas similares a las del Perú, y así vemos que se hacen esfuerzos para implantar, en la costa occidental de la Baja California, una industria guanera, que, si obtiene éxito, puede ser la más poderosa del mundo. El capital inicial es del orden de los dos millones de dólares y la superficie susceptible de aposentamiento es de, más o menos, cuatrocientas mil hectáreas. Estas son iniciativas serias, de Gobiernos que tienen una preocupación por el futuro de su producción agrícola y por la defensa de su capital suelo.

Siendo nuestro litoral norte la continuación de la zona ecológica del guanay, hasta este momento no vemos medidas prácticas que indiquen una posibilidad cierta del fomento, siquiera del aposentamiento aviario, aun cuando se sabe que, cíclicamente, se produce una inmigración de guanayes que podría dejarnos una considerable cantidad de abonos durante su estadía o paso por nuestro litoral. Es indispensable que se dispongan los medios para que esta labor se inicie, a la brevedad posible, por intermedio del organismo encargado del fomento de la producción de fertilizantes.

Y al tratar del guano blanco y su calidad de abono completo, no puedo dejar de pensar en los beneficios que se están obteniendo en los países de avanzada agricultura, con la aplicación de fertilizantes equilibrados científicamente según las necesidades de los diversos tipos de suelos y las exigencias de cada cultivo.

La utilización separada de cada elemento primario no otorga las ventajas que la ocupación de abonos completos reporta a la economía agrícola. De ahí la conveniencia de dar iniciación a la fabricación en grande escala de estos tipos de abonos, en la seguridad de que con ello se prestará un mejor servicio a la producción de nuestro agro.

Otro factor fundamental es el levantamiento de la Carta Agrológica, con lo cual se obtendrá el índice de la capacidad productora del suelo arable, el mejor aprovechamiento de las aguas de riego, la defensa contra la erosión, las precisas indicaciones de las superficies que deban destinarse a la forestación, y tantas otras ventajas de beneficio nacional.

Resumiendo los puntos de vista fundamentales que se han abordado a lo largo de estas observaciones, vengo en solicitar se oficie al señor Ministro de Agricultura para que dé curso a las medidas que las circunstancias aconsejan, que pueden ser enunciadas de la siguiente manera:

1.—Que se inicie la mecanización de las explotaciones actuales de guano rojo.

2.—Que se estudie sistemáticamente el litoral comprendido entre Arica y Taltal.

3.—Que se provea a la Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda., del capital necesario para el desarrollo de las dos iniciativas anteriores.

4.—Que se inicie el fomento del aposentamiento de aves guaneras, tomando las medidas y disposiciones adecuadas para llegar a la implantación de una industria estable de guano blanco.

5.—Que se fomente la fabricación y consumo de abonos completos, con fórmulas ad hoc para cada suelo y cultivo.

6.—Que se inicie, a la brevedad, la confección de la Carta Agrológica.

7.—Que, de acuerdo con las disposiciones de la ley N.º 6,482, se radique en el instituto de Economía Agrícola la dirección del fomento, "control" y fijación de precio de los fertilizantes, quedando facultado dicho organismo para financiar algunas de las iniciativas anteriores mediante la enajenación de las acciones que posee en la Sociedad Hipódromo Chile, que no representa, en modo alguno, un aporte al fomento de la economía agrícola.

He dicho.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

A continuación, está inscrito el Honorable señor Domínguez. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

INFLUENCIA DEL SISTEMA ECONOMICO IMPERANTE EN EL ACTUAL DESORDEN POLITICO DEL MUNDO

El señor **Domínguez**.— Señor Presidente, me propongo probar esta tarde que las causas a que se atribuye el actual desorden político del mundo, el estado de incertidumbre general que se advierte en todos los rincones de la tierra, tienen raíces profundas, no sólo en la naturaleza del hombre, en las consecuencias de acontecimientos tales como la guerra, sino, fundamentalmente, en la estructura del actual sistema económico imperante.

Es una verdad incontrastable que el hombre ha gastado todos los esfuerzos de su existencia para pasar de la inseguridad a la seguridad. Si examinamos hechos tales como el de la locomoción, vemos al hombre pasando de la balsa al bote, del bote a la lancha, de la lancha de vela a la de vapor, del buque a la motonave;

es decir, lo vemos afirmando su existencia sobre el medio físico en que le toca vivir, trabajar y sufrir. Si analizamos la locomoción aérea, lo veremos, de igual modo, pasar del globo al dirigible, de éste al biplano, después al monoplano, para llegar a la máquina moderna, perfecta, casi como un cerebro humano. Y si observamos el camino recorrido por el hombre para transportarse sobre la faz de la tierra, comprobaremos que, al cilindro de madera con que transportó los primeros materiales de construcción mediante los cuales edificó sus viviendas, monumentos y catedrales, agregó la rueda, y a la carreta sucedió el coche, a éste el ferrocarril, y al ferrocarril, el veloz y aerodinámico automóvil de nuestros días.

A través de todos estos ejemplos, quiero demostrar que existe una preocupación permanente en el hombre por abandonar su orfandad, la debilidad propia de su naturaleza, para obtener, mediante el empleo de su inteligencia, una vida segura, un dominio del medio físico, que convierte el azar que fué su existencia en un comienzo en una vida que esté bajo su "control" y en que sea él quien conozca sus leyes y las ponga a su servicio.

Y bien, señor Presidente, si éste es el anhelo y afán permanente del hombre, ¿qué ha de ocurrirle cuando, de improviso, por circunstancias históricas o sociales, se ve obligado a vivir en zonas de incertidumbre, rodeado de una atmósfera de dudas, de vacilaciones intensas? El hombre, en estas circunstancias, no sólo produce la vacilación general en derredor suyo, sino que perturba con su vacilación interna, con su desasosiego, con el estado de inseguridad que lo asalta, las instituciones políticas, el régimen de vida social a que pertenece o, inclusive, las instituciones fundamentales del país. Perturba y pone en peligro la existencia total de los demás hombres.

Quiero, ahora, sin el ánimo de molestar la atención del Honorable Senado, hacer un pequeño recuerdo para refrescar la memoria de todos los hombres cultos que me escuchan. La inseguridad social, el atropello, la injusticia y el bandidaje eran la norma de vida corriente durante la época de Nerón. Es entonces cuando surge el pensamiento de Séneca, pensamiento angustiado, pensamiento atribulado del hombre a quien más inquieta esta atmósfera de inseguridad total. Y, Honorables Senadores,

saltando etapas, ¿cuándo surge la filosofía de la duda? Surge en Europa, con Descartes y Espinosa, después de la Guerra de Treinta Años.

El hombre ha visto que estas guerras, no sólo desangran y trituran seres humanos en los campos de batalla, sino que comprometen los elementos de seguridad que él había construido para el desarrollo normal de sus actividades y para su existencia. La filosofía de la duda fué, por lo tanto, la respuesta, en el plano de la cultura, en la etapa superior de la vida social, de la inseguridad sembrada por la matanza y por el hambre de treinta años de guerras sucesivas.

Los espíritus de nuestro tiempo, conturbados también por dos guerras sucesivas, las más tremendas que registra la historia, han visto surgir, como consecuencia inevitable, una filosofía que, teniendo un nombre nuevo, es la misma insana filosofía que, en sus líneas fundamentales, surge en la sociedad humana cada vez que ésta pierde el "control" y el dominio de su sistema nervioso central, cada vez que el cerebro, constructor de la vida social, se perturba e intranquiliza.

Hoy día asistimos al nacimiento, a la propagación y al desarrollo del "existencialismo". ¿Y qué cosa es el existencialismo? No es sino la filosofía de la angustia, esa filosofía que proclama que el hombre mueve su destino, su trágico y fatal destino, entre dos abismos: el nacimiento y la muerte; entre la esperanza y la derrota, como dicen otros. El nacimiento significaría, por lo menos, la posibilidad de que el hombre afirme sus pasos; pero, como ha de conducirse en un mundo inseguro, el término de este anhelo no podrá ser otro que el desastre, la muerte, es decir, la derrota. Esta filosofía, llamada "existencialismo", que es manifestación de la desesperanza e hija de la inseguridad de nuestros días, perturba, Honorables Senadores, la mentalidad de los hombres desde sus raíces hasta sus más leves expresiones; conturba y compromete las instituciones sociales, que son el fruto de la interacción de los hombres en vida social, y perturba el criterio de los hombres aparentemente inteligentes y profundos.

El señor Opaso (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador?

Hago presente a Su Señoría que ha llegado el término de la hora.

Se va a dar lectura a una indicación presentada. El señor Senador quedará inscrito en el primer lugar de los Incidentes de la próxima sesión.

El señor **Domínguez**.— Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor **Allende**.— Hay una lista de señores Senadores inscritos para la próxima sesión, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — Están inscritos los señores Domínguez, Allende, Guevara y Grove.

DESTINACION DE TIEMPO PARA TRATAR ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Secretario**.— El Honorable se-

ñor **Martínez Montt** ha formulado indicación para destinar los diez minutos que siguen a la hora de votaciones de Incidentes de la sesión ordinaria del martes próximo, a tratar de los Mensajes pendientes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor **Opasso** (Presidente). — Como no hay número, esta indicación quedará para ser votada en la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción